

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXI - Nº 109
CORDOBA, (R.A.) MARTES 10 DE JUNIO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO CUARTO - Ord. Juz. C. y C. de 2da. Nom. De Río Cuarto, en autos "Cantore S.A. c/ María C. Miranda - Ejec. Prend. Expte.", el Mart. Ariel Piovano Mat. 01-907 domic. En San Martín 10 Of. 20 de Río IV Tel. 4632262, rematará el día 12/6/2008 a las 11,30 hs. en la Sala del Coleg. De Martilleros sito calle Alvear N° 196 esq. Alonso de Río IV, un camión Dom. TQE-668, marca Mercedes Benz, chasis N° 341.036-15-043459 mod. L1114/48 año 1979. Base: \$ 24.360 y previa espera de ley y en caso de no resultar post. Se procederá a su subasta por su base reducida en sus 2/3 partes. Dinero de cont. O cheq. Certif. al mejor postor, debiendo ser abonado el 20% del prod. Con más la comis. De ley al martillero, e IVA del 21% el saldo del monto deberá abon. Al aprob. La subasta, monto mínimo del increm. De las post. La suma de \$ 300.- Trans. El término de 15 días desde ejecutoriado el auto aprob. Del remate deberá depos. El saldo de precio, bajo apercib. De aplicarse interés equivalente del 1,5% mens. No acum.. hasta el efec. Pago. En el caso de adquirir el bien en comis. Deberá denunciarse en el acto de remate el nov. Y demás datos del comitente, inmediatamente de term. La venta del bien comp..., dejándose const. Que el pago del precio que efectúe aquel deberá ser abon. En el acto de la subasta, bajo apercib. De ley, y el comitente deberá ratif. La compra dentro de los 2 días sig. A la subasta sin el requisito de notif. Del Trib. Y bajo apercib. De adjun. El bien al auto intitulado comista. Los adquirentes a la finaliz. Del acto de remate, deberán poner en conoc. De los fun. Y aux. su cond. Fte. A la DGI. Fdo.: Dra. Graciela del C. Filiberti: Juez. Dra. Andrea P. Sola - Sec. Río IV, Junio de 2008. 3 días - 13781 - 12/6/2008 - \$ 171.-

O. Sr. Juez de 23° Nom. C. y C. en autos caratulados "López María Esther c/ Maldonado, Mónica Liliana - Declaratorio - Desalojo - Falta de Pago - Expte. N° 496658/36", el Martillero Mariano Amuchástegui MP. 01-1553, dom. Montevideo N° 833 Of. "6", rematará el 12/6/2008 a las 11,30 hs. en Sala de Remates (Arturo M. Bas 262) de ésta ciudad lo siguiente: dos lotes de terreno: ubicados en la Urb. "El Mirador del Lago San Roque", Ped. Rosario, Dpto. Punilla, Prov. De Córdoba, los que se designan y describen así: Lote 7 de la Manzana 229, mide: 20 mts. De fte. Por 43,23 mts. De fondo, o sea una sup. Total de 864 mts. 60 dms2, lindando: al Norte, con lote seis, al Este, con calle Pública, al Sud, con lote Ocho y al Oeste, con lote dieciocho. Y El 18 de la Manzana 230, que mide: 20 mts. De fte. Por 47,26 mts. De

fondo, o sea una sup. Total de 945 mts. 20 dms2, lindando: al Norte, con lotes Uno, Dos y Tres, al Este, con lote seis, al Sud, con lote diecisiete, y al Oeste, con calle pública. El dominio se encuentra inscripto al N° 9.677, F° 14.001, T° 57, Año 1990 a nombre de Charafedin, Miguel Angel (100%). Un lote de terreno: ubicado en la Urb. "El Mirador del Lago San Roque", Ped. Rosario, Depto. Punilla, Prov. De Córdoba, desig. Lote 7 de la Manzana 230, que mide. 20 mts. de fte. Por 47 mts. 26 cms. De fdo. O sea una sup. Total de 945 mts. 20 dms2, lindando: al Nor-Este con lote seis, al Sud-Este, con calle Pública, al Sud-Oeste, con lote ocho, y al Nor-Oeste, con lote diecisiete. El dominio se encuentra inscripto al N° 9675, F° 13.999, T° 56, Año 1990 a nombre de Charafedin, Miguel Angel (100%). Condiciones: por su base imponible de \$ 312 y 163, respectivamente, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el momento de la subasta el 20% del valor de su compra, con más la comisión de ley al martillero y saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 200.- Hágase saber al adquirente que para el caso de comprar en comisión deberá expresar en el mismo acto el nombre y domicilio de su comitente, el que deberá ratificarse de la compra dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. Atento lo establecido por el Art. 572 del CPCC, hágase saber que si con el precio obtenido de la subasta del primer inmueble se alcanzare a cubrir los créditos preferentes, el monto de la liquidación aprobada y los gastos de la subasta, se suspenderá el remate del inmueble restante. Gravámenes: los que surgen de autos. Títulos: Art. 599 CPC. Informes al Martillero Tel/Fax (0351) 4256068 / Cel. (0351) 155951803. Fdo.: Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez - Juez. Dra. Mariana E. Molina de Mur - Sec. Of. 6/6/08. 3 días - 13782 - 12/6/2008 - \$ 216.-

O. Juez 37° C. y C. en "Chacón Ferrer, Delia Valentina c/ Sánchez de Montoya, Lidia del Valle y Otro - Ord." Exp. 539983/36, Mart. Julio A. Carballo MP. 01-221, domicilio A. M. Bas 54 PB Of. "J" rematará 12/6/2008 a las 11,30 hs. Sala de Remates de Tribunales I, sito en Arturo M. Bas Nro. 262, un lote de terreno ubicado en lugar denominado "Villa Strada", Santa Rosa Dpto. Calamuchita, designado como lote 7 de la Mza. 4 A, con sup. 663,20 ms2, inscripto en Matrícula 574089 (12) a nombre de Anahí Belén Montoya. Según constatación: el lote se encuentra ubicado en calle El Tordo entre los Jilgueros y Los Horneros a 60 mts. De ruta. Libre de personas y/o cosas, sobre calle de

tierra, s/ cordón cuneta, s/ vereda y cerco en mal estado. Zona con servicios de luz y agua. Condiciones: base \$ 430.- dinero efect. O cheque certif., al mejor postor, abonando comprador 20% acto remate con más comisión de mart., saldo al aprob. Que de extenderse a más de 30 días del remate devengará un interés compensatorio del 1% mensual, desde el día 31 a contar de la sub. Y hasta efect. Pago. Post. Mínima \$ 200.- Compra en comisión Art. 586 del CPC. Gravámenes: los que surgen de autos. Informes Mart. Tel-Fax. 0351-4112713 / 156526029. Fdo.: María B. Martínez de Zanotti - Sec. Of. 6 de Junio de 2008. 3 días - 13881 - 12/6/2008 - \$ 126.-

MARCOS JUAREZ - O. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. Y C. De Marcos Juárez, "Terenzani, Rodolfo Segundo c/ Angel Cejas - Daños y Perjuicios", (Expte. "T" N° 08/97") Mart. Víctor E. De Simone 01-141, rem. El 17/6/2008 a las 11,00 hs. en Sede del Tribunal sito en Hipólito Irigoyen 936, M. Juárez, Folio N° 23.576/67: terr. Desig. Letra C, Manz. 7, Cruz Alta, ped. Del mismo nombre, depto. M. Juárez, 25 m x 50 m., baldío s/ mejoras, ubic. S/ calle Juan José Passo entre Darragueira y Entre Ríos. Serv.: sobre calle de tierra, luz, agua y gas. Desocupado. Cond. De Venta: Base (\$ 1.344) al mejor postor, dinero de contado, 20% acto de subasta, más la comisión de ley al martillero, 80% al aprobarse la misma. Post. Mínimas \$ 100.- Grav.: surgen de autos. Títulos: Art. 599 de C.P.C. Si el día ind. P/sub. Resul. Inhábil esta se real. El día hábil sig. Al indic. Exhib.: días hábiles hor. Comer. En el citado inmueble. Inf.: Martillero San Martín 1128 M. Juárez. Cba. 03534-15300647. Eduardo C. Altamirano - Pro-Sec. Letrado. N° 13888 - \$ 34.-

O. Sr. Juez 30° C. Y Com. "Yzet, Vladimir c/ Avellaneda, Carlos Daniel - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagares", Expte. 1090952/36, Axel J. Smulovitz MP. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el 12 de Junio de 2008 a las 09,30 horas en Arturo M. Bas 262, automotor marca Subaru Impreza 1.8 5D GL 5 puertas Modelo 1994, dominio TDZ734, a nombre del demandado Sr. Carlos Daniel Avellaneda en la proporción del 100%. Se hace constar que el motor se encuentra en el baúl desarmado con 23 piezas. Sin base. Postura mínima \$ 300.- Condiciones: el comprador deberá abonar en acto de subasta el 20% del importe de su compra, como seña y a cuenta del precio total. Compra en comisión: Art. 586 CPCC. Revisar: Palermo N° 2654 día 11/6 de 16,30 a 17,30 horas. Informes: Martillero Smulovitz Tel. 0351-4280563 / 0351-156501031. Of. 6/6/08. Fdo.: María Gabriela Arata de Maymo - Sec. 3 días - 13892 - 12/6/2008 - \$ 108.-

COSQUIN - Orden Juez 1ra. Civ., Com., Conc. Y Flia. De la ciudad de Cosquín - Sec. 3, en las siguientes causas caratuladas "Municipalidad de Villa Giardino c/ 1) Ahmed Rafik El Jumaili, Sati Manz. 8 Secc. C Lt. 7 Sup. 1037,40 ms2 F/R 1116707 Base \$ 5.187,00; 2) Baldassarre Marta Noemí Manz. 1 Lt 1 Sup. 1566,18 ms2 Mat. 1005513 Base \$ 7.830,90; 3) Blejer, Hermán Manz. 12 Lt 6 Sup. 1003,31 ms2 Mat. 1207495 Base \$ 5.016,55; 4) Campaña de Cortondo, Sara Manz. 10 Secc. B hoy Mat 1134762 Lt. 12 Sup. 621,50 ms2 Folio 24973/1954 Base \$ 3.108,00; 5) Cantafio, Juan José Manz. 7 Secc. BC Lt. 16 Sup. 545,93 ms2 F/R 1121052 Base \$ 2.729,65; invadido parcialmente por alambrado; 6) Caruso Atilio Antonio Manz. 67 Secc. B Lt. 22 Sup. 447,96 ms2 F/R 1125901 Base \$ 2.239,80; 7) Casadidio Julio Cesar Manz. 44 Lt. 3 Sup. 378,00 ms2 Folio 11582 Base \$ 1.890,00; 8) Cortes Eduardo Jorge Manz. 67 Lt. 6 Sup. 449,94 ms2 Mat. 1184978 Base \$ 2.249,70; 9) De Felice de Brandsbrug, Hege A y Leopoldo Román Brandsburg y de Felice Manz. 14 Lt. 3 Sup. 1109,87 ms2 Folio 21792/1979 Base \$ 5.549,35; De Felice de Brandsburg, Hebe A y Leopoldo Román Brandsburg y de Felice Manz. 14 Lt. 4 Sup. 1011,90 mts2 Folio 21792/1979. Base \$ 5.059,50; DE Felice de Brandsburg, Hebe A y Leopoldo Román Brandsburg y de Felice Manz. 14 Lt 6 Sup. 1026,26 ms2 Folio 21792/1979 Base \$ 5.131,30; 10) DE Maio, Aniello Manz. 25 Secc. A Lt. 34 Sup. 422,28 ms2 F/R 1125291 Base \$ 2.111,40; 11) Fradusco, Savino, Manz. 24 Lt. 15 Sup. 360,00 ms2 F/R 1208725 Base \$ 3.600,00; 12) Godoy, Cesar Eliseo y Crespillo de Godoy Susana Elena Manz. 20 Lt. 26 Sup. 372,78 ms2 F/R 1122789 Base \$ 1.863,90; 13) Grosso Pedro Manz. 19 Lt. 13 Sup. 417,05 ms2 Mat. 1181660 Base \$ 2.085,25; 14) Guevara de Cobos, María Elena Manz. 2 Secc. B Lt. 27 Sup. 810,70 ms2 Mat 1052657 Base \$ 4.053,50; 15) Gutierrez de Durán, Elsa Manz. 112 Lt. 13 Sup. 402,59 ms2 F° 43369 A° 1978 Base \$ 4.025,90; 16) Hirsch Helmut y Dayan de Hirsch Elvira Manz. 10 Secc. B Lt. 20 Sup. 639,90 ms2 Mat 1184635 Base \$ 3.199,50; 17) Maina, Elba Victoria Manz. 2 Lt. 7 Sup. 1251,55 ms2 Folio 8195/1964 hoy matrícula 111121702 Base \$ 6.257,75; 18) Maldonado Arguello de Minervino, María del Tránsito Manz. 3 Secc. D Lt. 3 Sup. 631,44 ms2 F° 49/1952 Base \$ 3.157,20; 19) Méndez Eduardo Roberto Manz. 3 Secc. B Lt. 15 Sup. 727,20 ms2 según certificado catastral de autos la superficie es de 757,20 F° 13671/86 Base \$ 3.636,00; 20) Mondino Henry Whashington Manz. 63 Secc. B Lt. 14 Sup. 401,35 ms2 F/R 839662 Base \$ 2.006,75; 21) Mosse, Diego y Alberto Mosse Manz. 13 Lt. 8 Sup. 1343,50 ms2 Folio 28758/1950 Base \$ 6.717,50; 22) Neme, Hercules Renato Abraham

y Nydia Elena Morales Manz. 74 Lt. 27 Sup. 495,00 ms2 F/R 1105394 Base \$ 4.950,00; Neme, Hércules Renato Abraham y Nydia Elena Morales Manz. 111 Lt. 2 Sup. 363,00 ms2 F/R 1105396 Base \$ 3.630,00; Neme, Hercules Renato Abraham Manz. 111 Lt. 3 Sup. 363,00 ms2 F/R 1105397 Base \$ 3.630,00; 23) Penedo o Peredo Leopoldo Osvaldo, Peredo, Carlos Jorge, Peredo de Madrid, Esther Leonor y Penedo, Horacio Alberto Manz. 72 Lt. 25 Sup. 434,88 ms2 F/R 928323 Base \$ 2.174,40; 24) Perazolo, Humberto Manz. 29 Lt. 1 Sup. 1677,53 ms2 Mat 1207610 Base \$ 8.387,65; invadido parcialmente por alambrado; 25) Salas Carlos Manz. H Lt. 5 Sup. 1018,80 ms2 Mat 1185929 Base \$ 6.112,80; 26) Scarpatti de Spagnolillo Gilda Sofia Manz. D Lt. 12 Sup. 994,70 ms2 Folio 34953/1958 Base \$ 5.968,20; 27) Vesselizza Juan, Tous Micaela Taliani, Alfredo Juan y Francovich, María Manz. 72 Sección B Lt. 8-9 Sup. 821,52 mts2 Folio 45031/1951 Base \$ 4.107,60; 28) Viscomi, Angel Francisco, Manz. 25 Secc. A Lt. 40 Sup. 531,75 ms2 F/R 1124128 Base \$ 2.658,75; Viscomi, Angel Francisco Manz. 25 Secc. A Lt 1 Sup. 542,10 ms2 F/R 1124127 Base \$ 2.710,50; todos Secretarías 3; todos ejecutivos (Ej. Honorarios); Mart. Javier E. Pinto MP. 01-775, domiciliado en Corrientes 555, rematará el 14/6/2008 desde las 15,30 hs. hasta terminar, en el Salón del Cine Teatro Alejandro Giardino sito en calle Domingo Miconi s/n° de V. Giardino. Los lotes que en cada causa se mencionan están descriptos con medidas en cada expte. Y aquí no detalladas por su extensión, ubicados en V. Giardino, P. San Antonio, D. Punilla, D° a nombre de cada uno de los demandados y en los folios antes indicados. Condiciones: mejor postor, seña 20% en efvo., o ch. Cert. Más comisión ley martillero en efvo. Saldo al aprobarse la subasta. Si la misma no se aprueba en término, el comprador podrá consignar el precio. Post. Mínima \$ 200.- Los lotes se rematan en el estado en que se encuentran. La zona cuenta con todos los servicios no así todos los lotes. Títulos. No corren agregados, debiendo conformarse compradores con constancias que expida el Tribunal. Comprador en comisión debe expresar en el acto de subasta, nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificarse de la compra dentro de los 5 días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. Por este medio se notifica a los demandados rebeldes y a los eventuales herederos del accionado. Se hace saber a los asistentes que no se aceptarán cesiones de los derechos y acciones correspondientes a la adquisición por subasta, bajo ningún concepto, siendo ello condición de la compra y notificándose por este medio a los posibles interesados. Informes y planos: al Mart. En Corro 360 PB Cba., lunes a viernes de 9 a 18 hs. Tel. 0351-4215922. Oficina, 5 de Junio de 2008. Fdo.: Nilda Miriam González - Sec. 3 días - 13897 - 12/6/2008 - \$ 533.-

RIO CUARTO. - Orden AFIP (DGI) Dra. Silvia R. Madeddu, Agente Fiscal. Autos "AFIP (DGI) c/ Nicola Néstor José - Ejecución fiscal" (Expte. 149-A-02) tramitan en Juzgado Federal de Río Cuarto, Sec. De Ejec. Fiscal. El Martillero E. Gustavo Astorga, Mat. 01-1179, con domicilio en La Rioja Nro. 58 de Río Cuarto, el día 18/6/2008 o 1er. Día hábil siguiente, a las 10,00 hs. en Juzgado Federal (Anexo) sito en Deán Funes N° 661/663 de Río Cuarto, rematará: inmueble inscripto a la matrícula 1.171. 187. Lote de terreno Nro. 12, Mza. 119 de Villa Quillinzó, Ped. Cañada de Álvarez, Dpto. Calamuchita, Pcia. De Cba., mide 13,20 mts. De fte. Por 35 mts. De fdo. O sea una sup. Total de 462 mts2, lindando

al N. Calle 32, al S. Lote 15, al E. lote 13 y al O. Lote 11. Nom. Catastral: 1203370101142023000, Cuenta en D.G.R.: 120321342774. Base: \$ 10.000.- y para el caso de no haber postores, tras la espera de ley, reducido en un 25%. Condiciones: 20% del precio de compra, la comisión de ley del martillero 5%, impuestos que correspondan, debiendo abonar el saldo de su compra dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Compra en comisión cfme. Art. 571 del C.P.C.C.N. El adjudicatario deberá constituir domicilio en Río Cuarto. Estado: Lote baldío totalmente desocupado y sin mejoras de ningún tipo. El inmueble adeuda a D.G.R. \$ 307,07 al 19/3/2008 y a al Municipio de Villa Quillinzó \$ 686,82 al 31/3/2008. Para revisar día 16/6/08 de 11,00 a 12,00 hs. Informes al Mro. Tel. 0358/4637780 - 156545681. Fdo.: Dr. Armando Oscar Valentinuzzi - Juez Federal Subrogante. 2 días - 13902 - 11/6/2008 - \$ 108.-

VILLA CARLOS PAZ - O. Juez de 1ra. Inst. y Nom. En lo Civil Comerc. De Conc. Y Flia. De Villa Carlos Paz, en autos "Nobel Coop. Cred. Viv. Y Serv. De Transp.. Ltda.. c/ Domínguez Esther - Ejecutivo", Martillero G. Ledesma MP. 01-00169, con domicilio en 9 de Julio 229 Piso 1° Of. 6, rematará el 12 de Junio de 2008 a las 11,00 hs. o siguiente día hábil de ser el designado inhábil, en Sala de Remates sita en calle J. Hernández y Los Artesanos de Villa Carlos Paz; con base de \$ 418,00 cada inmueble y postura mínima de \$ 200,00 dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar el 20% del precio de compra en el acto del remate más comisión de ley al martillero y el saldo a 30 días o a la aprobación de la subasta el plazo que resultare menor, más un interés de tasa pasiva BCRA más 1% excedido dicho plazo; 1) Lote de terreno ubicado en "Quintas Capillitas" Dpto. Capital, design. Lote ocho de la manzana tres con superf. De 5.000 ms2 Nom. Catastral: 24-4-Manz. 3-Parc. 8 Cta. DGR 1101-1787058/8. Matrícula 107.232 (11). 2) Otro lote de terreno idem. Ubic. Anterior designado lote seis manzana tres con superf. De 5000 ms2. Nom. Cat.: 24-4-Manz. 3 - Parc. 6. Cta DGR 1101-1787074/0. Matrícula 131.456 (11). Inscriptos a nombre demandada. Mejoras: baldías, con serv. Agua y luz. Ubicación: B° Quintas Capillitas aprox. A 300 ms. Cno. A Capilla Remedios. Títulos: los que obran en autos. Gravámenes: seg. Inf. De autos. Comprador en comisión: Art. 586 C.P.C.C. Informes: al Martillero Tel. 0351-4239876 Cel. 155225151 email: gsubastas@gmail.com. Of. 2/6/2008. Dr. Mario G. Boscatto - Sec. 3 días - 13911 - 12/6/2008 - \$ 234.-

BERROTARÁN - Ord. Juz. Civ. Com. 4ta. Nom. Río IV, en autos "Municipalidad de Berrotarán c/Magin Rubén Oviedo y Blanca Cabral - Dda. Ejec." El Mart. Estela Morales, Mat. 01-428 c/ dom. En Sobre Monte 532, Loc. 19, Cdad. Río IV, subastará el 17/6/2008, 11 hs. en el Juz. de Paz de Berrotarán y/o día hábil sig. A la misma hora y lugar: Lte. De terr. Ub. En calle Santa Fe 146 B° Radosca, Desig. Como Lote 4, Mzna. "C", ub. Al O. Del Pblo. Berrotarán, Pnia. Las Peñas, Dpto. Río IV, c/ lo Edif. clav. Y pltdo. Según plano de loteo form. P/ el inf. Julio Alvarez, año 1964, archivado en el Reg. De la Prop. Bajo el N° 31095, del protocolo de plano y al N° 55693 de planillas. Mide: 11 m. de fte. Por 50 m. De fdo. Sup. 550 ms2, Ida: al E. c/ púb. Al N. Lote 3, al S. Lote 5 y al O. Lote 7. Insc. Reg. Prop. Al F° 48409, año 1976, a nombre de los demandados. Base \$ 2.844.- dinero de cdo. Y al mejor postor, más el 3% de com. Al Mart. Post. Mín. 1% de la base. Cond. De Vta. Acto

de subasta 20% del monto de vta., saldo al aprobarse la subasta. Mejoras. 2 hab. Serv. De agua y luz s/ conexión. P/ rev. Todos los días. Informes: Tel. 0358-4646073 - 154222231. Río IV, 5 de Junio de 2008. Elio Pedernera - Sec. 5 días - 13913 - 17/6/2008 - \$ 210.-

ADELIA MARÍA - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5° Nom. En lo C. Y C. De la ciudad de Río IV, sec. Dr. Diego Avendaño en autos "Municipalidad de Adelia María c/ María Riva de Acuña - Ejecutivo", la Martillera Mercedes Soriano, MP. 01-1125 con domicilio en calle Mitre N° 370 de ésta cudad de Río IV, Tel. 0358-4637015, el 12/6/2008 a las 11 hs. en el Juz. de Paz de Adelia María, sacará a subasta el 100% de 3 lotes de terreno ub. En la loc. De Adelia María, Pdnia. La Cautiva, Dpto. Río IV, Pcia. De Cba.: 1) Un lote de terr. Ub. Sobre c/ San Lorenzo 632, desig. Como lote 18 Mz. 6, mide: 15 ms. De fte. Por 26,40 ms. De fdo. Sup. 396 ms2. Insc. A la Mat. 866031. 2) Un lote de terr. Ub. Sobre c/ San Lorenzo 650, desig. Como lote 7, Mz. 5, mide: 15 ms. De fte. Por 26,40 ms. De fdo., sup. 396 ms2 inscripto a la Mat. 866027. 3) Un lote de terr. Ub. Sobre c/ Amadeo Sabattini 482, desig. Como lote 12, Mz. 2, mide: 13,20 mts. En sus costados N. y S., 25,50 mts. En sus costados E. y O., sup. 336,60 mts2. Insc. A la Mat. 866012. Todos los terrenos se encuentran inscrip. A nombre de la demandada, desocupado y baldíos. Ser.: luz, agua potable y gas nat. S/c. Bases: 1) \$ 784.- 2) \$ 784.- 3) \$ 665.- Cond.: 20% acto de subasta, dinero de cont., efec. O cheq. Certificado, mejor postor, Inc. de post. \$ 100.- más comisión de ley al martillero, saldo abonarse dentro de los 15 días, de ejecutoriado el auto aprob. Del remate, o dentro de un mes de la subasta lo que ocurra primero, bajo apercib. De aplicar la tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A. con más el 2% no acum.. hasta su efectivo pago. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizará al día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de visita: 11/06 de 15 a 18 hs. en los inmuebles. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez. Ante mí. Dr. Diego Avendaño - Sec. Río Cuarto, 03 de Junio de 2008. 3 días - 13914 - 12/6/2008 - \$ 207.-

Orden Juez 11° C. Y C. Sec. Olariaga de Masuelli en "Fideicomiso Suma c/ Bustamante Ricardo A. Y Otro - Prendario (Expte. 545983/36)", Mart. Víctor E. Barros 01-330, dom. D. Quirós 587 - Cba., rematará S. Remates Trib. A. M. Bas 262, día 12/6/2008 - 12,00 hs., derechos y acciones en 1/2 del inmueble desig. Lote "J" ubicado en Los Nogales - Cdad. Jesús María - Dpto. Colón, Sup. 504 ms2, inscripto Mat. N° 470.419 - Colón (13) de prop. De Patricia L. Torres. Condiciones: 50% base imponible o sea \$ 680.- dinero ctado., mejor postor, post. Mínima \$ 300.- abonando 20% precio c/ más comisión Martillero (5%) saldo aprobación. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Compra en comisión Art. 586 CPC. Estado: Lote baldío desocupado. Informes Martillero Tel. 0351-155068269. Fdo.: Dra. Olariaga de Masuelli - Sec. Cba. 6/6/08. 3 días - 13916 - 12/6/2008 - \$ 99.-

VILLA MARIA - O. Juzg. 1ra. Inst. 2ra. Nom. Civ. Y Com. - Villa María (Cba.), en autos "Rosina Néstor Guido c/ Víctor Hugo Bustamante y Otra - Ejecutivo", el Martillero Carlos Alberto Zurro - MP. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 - Villa María, subastará el 12/6/2008 a las 10,00 hs. en la sala de remates de Tribunales - Planta Baja -

sito en calle Gral. Paz N° 331 - Villa María (Cba): un automotor, marca: Renault, tipo: sedán 4 puertas, modelo: Renault 18 GTI, año 1982, motor marca: Renault N° 2600090, chasis marca: Renault N° 932-00063, dominio: WOV-117, con equipo de GNC vehicular, con regulador marca: Tomasetto Achille, código: ST40, N° T24007, con un cilindro marca: Sil Bra, Código: SB10 N° 1917418, capacidad 14 m3, de carga aproximadamente, de color amarillo, en el estado visto en que se encuentra, inscripto en el R.N.P.A. - Seccional Villa María N° 1, a nombre de Víctor Hugo Bustamante. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, Inc. Mín. Postura \$ 200,00. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del martillero 10% e IVA si correspondiere, resto al aprobarse la subasta. Hágase saber al que resultare adjudicatario que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado treinta días de la subasta, deberá consignar el saldo de precio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere y la demora le fuere imputable, oblar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina con más el uno por ciento (1%) mensual desde el vencimiento del plazo establecido hasta su efectivo pago (Art. 589 in fine del C. De P.C.). Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Gravámenes: los de autos. Títulos: los de autos. Revisar: Ruta Nac. N° 9 KM 565, V. María, Cba., Gruas Warner - Tel. (0353) 155656547 - Villa María, Cba. Informes: al Martillero en horario comercial - Tel. 0353-155658643 - 155088063. Fdo.: Dra. Olga Miskoff de Salcedo - Sec. Oficina, 28 de Mayo de 2008. 3 días - 13917 - 12/6/2008 - \$ 198.-

BELL VILLE - O. Juzg. Federal de Bell Ville (Cba.), Secretaria Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Mirta R. De Calvimonte, en autos "Administración Federal de Ingresos Públicos c/ Barbero Gustavo Esteban s/ ejecución Fiscal" (Expte. 993-A-05) el Martillero Carlos Alberto Zurro - MP. 01-988, con domicilio en Sarmiento 57 de la ciudad de Bell Ville, subastará el 13/6/2008 a las 10,00 hs. en la sala de remates del Juzgado Federal: un automotor marca Renault, tipo: sedán 4 puertas, modelo: 18 GTX 87, motor marca: Renault Nro. 4669169, chasis marca: Renault Nro. L934-015147, año 1987, dominio: VVL-728, el que se encuentra en sin funcionar y con piezas faltantes. Condiciones: sin base, dinero de contado, 20% en el acto y 80% restante al aprobarse la subasta, más la comisión de ley del martillero 10% e IVA si correspondiese. Revisar: Ruta Nac. N° 9 KM 565, V. María Cba., Gruas Warner Tel. (0353) 155656547. Informes: al Mart. En horario comercial - Tel. 0353-155658643 - 155088063. Fdo.: Dra. Mirta R. De Calvimonte - Sec. Oficina, 6 de Junio de 2008. N° 13918 - \$ 36.-

Juzgado 7° Nom. Civ. y Com., Sec. Dr. Uribe Echevarría, autos: Rufino Alberto Rodolfo - Pequeño Concurso Preventivo - Quiebra Indirecta", Expte. N° 13587/36, Mart. María Nely Sobral MP. 01-006 c/ dom. Bolívar N° 588, Cba., rematará: en Sala de Remates del Poder Judicial, sita en calle Arturo M. Bas 262, Córdoba, el día 12 de Junio 2008 a las 10,30 hs. lote terreno edificado en Villa Arguello, lote 12, Manz. 90, en calle Carlos A. Laverán N° 6049 (entre 6059 y 6043) entre Recta Martinoli y Ampere B° Villa Belgrano, ciudad de Córdoba.

Inscripto en Mat.: 234.111 Capital (11). Mide: 15 ms. fe. y ctra. frente por 47,31 ms. de fdo. ocupado por Alberto Rodolfo Rufino y Natalia del Valle Grosse. Consta: Jardín al fte., hall, living-comedor, cocina, lavadero, 1 dormitorio con baño en suite, 2 dormitorios, baño, garage, galería, amplio patio (15 ms. x 29 ms) con pileta de natación (10 x 4 c/ equipo y filtro). Calle pavimentada /y gas natural en zona). Sup. Edificada: 162 ms2 sup. Terreno: 710 ms2. Base \$ 52.270 o sus 2/3 partes o sin base, de no haber ofertas. Incremento mínimo \$ 2000.- dinero efectivo o cheque certif. a la orden del Banco Prov. de Cba. Acto subasta: 20% importe total de venta, más comisión 3% más IVA, si correspondiere, impuesto de sellos proporcional y comisión bancaria al cheque. Saldo, a la aprobación de la subasta (Art. 585 C. de P.C.). Compra en comisión: deberá denunciar en el acto de remate nombre y domicilio comitente, quien ratificará la compra a los 3 días (Art. 586 C. de P.C.). No se admitirá la cesión de los derechos emergentes de la subasta (Art. 1444 C.C.). Si la aprobación excediera los 30 días desde la fecha de remate, el comprador consignará saldo más el 1% mensual. Posesión: pago total de la compra y aprobada subasta. Exhibición: días 06, 09, 10 y 11 de Junio de 16 a 18 hs. Informes: Bolívar N° 588 Cba., Tel. 0351-4213587, y/o síndico Felix Epifanio Jiménez, Av. Colón N° 350, 4º Piso Of 7, T e l 0 3 5 1 - 4233691. www.jaquemateremates.com. Of. 30/5/2008. Alfredo Uribe Echeverría - Sec. 3 días - 13294 - 12/6/2008 - \$ 198.-

O/Juez 1ª Inst. 2ª Nom. CCC. Bell Ville (Cba.), Sec. Dra. Molina Torres, autos "CAGNOLO, JORGE MIGUEL C/ JORGE GUERINO RIVERO-EJEC.PRENDARIA"(C-166-06) Mart. Franco A. Daniel (M.P. 01-1104) rematará 10 Junio 2008, 10hs. sala remates Trib. (Rivadavia esq. Pio Angulo-Bell Ville), Cba.; automotor marca RENAULT, mod. Renault 12 TL/1987, año 1987 DOMINIO TNC958, en func. Condiciones: Sin base, dinero efvo. y/o cheque certif. acto remate, más comis. ley Mart. Quien compre comisión deberá hacer saber acto remate nombre doc. ident. y dom. Comitente debiendo ratificar compra y const. domic. cinco días de subasta, bajo aperc. adjud. comisionista. Si día fijado result. Inhábil a ante impos. Trib., subasta se efect. Igual lugar y hora día hábil inmediato sig. señalado. Gravámenes: constan en autos. Revisar horario comercial Cochera Vitabile Gral Paz 149 (Bell Ville). Informes: Martillero: Lamadrid 883 - Justiniano Posse. Te. 03534-431577 Cel. 03534-15593392. Dra. Ana Laura Nieva. ProSecretaria. Ofic., 21 de Mayo de 2008. Fdo. Dra. Ana Laura Nieva (Prosecretaria) N° 13014 - \$ 36.-

SENTENCIAS

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ra. Instancia y 1º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba SA c/ Guillermo Alejandro Potel Yunot - Cobro de Pesos (Abreviado)" Expte. Leta "B" N° 35, año 2007, mediante sentencia N° 399 del 13 de Mayo de 2008, dispuso: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar al demandado Guillermo Alejandro Potel Yunot a abonar en el término de diez días a Banco de la Provincia de Córdoba SA la suma de \$ 2.011,50, más intereses, bajo apercibimiento de ejecución de sentencia. 2) Imponer las costas al demandado, con la limitación del Art. 505 del CC a cuyo fin reguló los honorarios del Dr. Mario R. Marengo en la suma

de \$ 367.- y la de \$ 73,53 en virtud del Art. 99, inc. 5º de la Ley 8226. Fdo.: Víctor H. Peiretti - Juez. Evaristo N. Lombardi - Sec. 5 días - 13582 - 17/6/2008 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ra. Instancia y 1º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba SA c/ Juan Carlos Ojeda - Cobro de Pesos (Abreviado)" Expte. Leta "B" N° 29, año 2007, mediante sentencia N° 406 del 19 de Mayo de 2008, dispuso: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar al demandado Juan Carlos Ojeda a abonar en el término de diez días a Banco de la Provincia de Córdoba SA la suma de \$ 2.606,62, más intereses, bajo apercibimiento de ejecución de sentencia. 2) Imponer las costas al demandado, con la limitación del Art. 505 del CC a cuyo fin reguló los honorarios del Dr. Mario R. Marengo en la suma de \$ 667.- y la de \$ 73,53 en virtud del Art. 99, inc. 5º de la Ley 8226. Fdo.: Víctor H. Peiretti - Juez. Evaristo N. Lombardi - Sec. 5 días - 13583 - 17/6/2008 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ra. Instancia y 1º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba SA c/ Juan Carlos Ojeda - Cobro de Pesos (Abreviado)" Expte. Leta "B" N° 74, año 2006, mediante sentencia N° 410 del 19 de Mayo de 2008, dispuso: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar al demandado Juan Carlos Ojeda a abonar en el término de diez días a Banco de la Provincia de Córdoba SA la suma de \$ 1.499,95, más intereses, bajo apercibimiento de ejecución de sentencia. 2) Imponer las costas al demandado, con la limitación del Art. 505 del CC a cuyo fin reguló los honorarios del Dr. Mario R. Marengo en la suma de \$ 551.- y la de \$ 73,53 en virtud del Art. 99, inc. 5º de la Ley 8226. Fdo.: Víctor H. Peiretti - Juez. Evaristo N. Lombardi - Sec. 5 días - 13584 - 17/6/2008 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ra. Instancia y 1º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba SA c/ Guillermo Alejandro Potel Yunot - Cobro de Pesos (Abreviado)" Expte. Leta "B" N° 79, año 2006, mediante sentencia N° 411 del 19 de Mayo de 2008, dispuso: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar al demandado Guillermo Alejandro Potel Yunot a abonar en el término de diez días a Banco de la Provincia de Córdoba SA la suma de \$ 2.346,94, más intereses, bajo apercibimiento de ejecución de sentencia. 2) Imponer las costas al demandado, con la limitación del Art. 505 del CC a cuyo fin reguló los honorarios del Dr. Mario R. Marengo en la suma de \$ 826.- y la de \$ 73,53 en virtud del Art. 99, inc. 5º de la Ley 8226. Fdo.: Víctor H. Peiretti - Juez. Evaristo N. Lombardi - Sec. 5 días - 13580 - 17/6/2008 - \$ 34,50

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Elio L. Pedernera, en estos autos caratulados: "Bazar Avenida S.A. c/ Cristian Daniel Oviedo s/ Ejecutivo" hacer saber la siguiente resolución: "Río Cuarto, 26 de Octubre de 2005.- Téngase al compareciente por presentado, con el domicilio constituido, documentación y poder acompañados y por parte en el carácter invocado.- Por iniciada la presente Demanda Ejecutiva en contra del Sr. Cristian Daniel Oviedo, por el cobro de la

suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Con Sesenta y Un Centavos (\$ 256,61).- Siendo el título en que se funda la demanda de los que traen aparejada ejecución, librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma de Pesos Trescientos Treinta y Tres Con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 333,59), estimada provisoriamente para cubrir el capital, intereses y costas, sobre las remuneraciones y/o comisiones que percibe el demandado Sr. Cristian Daniel Oviedo, D.N.I. 30.771.146 como empleado de Hildmann Gabriela Ivana con domicilio en calle Las Heras N° 978 de esta ciudad, el que deberá efectuarse conforme lo dispone el art. 1º del Decreto N° 484 o sea: 1) Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital móvil mensual, hasta el 10% de aquellos; 2) Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el 20%; la retención que correspondiere deberá efectuarse mensualmente y depositarse en el Banco de la Provincia de Córdoba, Oficina Tribunales de esta ciudad de Río Cuarto, a nombre de este Tribunal y como pertenecientes a estos autos, a cuyo fin librese oficio a la entidad mencionada.- Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de tres días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- En el mismo acto cíteselo de remate para que dentro del tercer día a contar del último de la citación comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 545 del C.P.C.).- Téngase por agregada la documental mencionada al punto IV y a lo solicitado al punto VI del escrito que antecede no ha lugar por no corresponder. Notifíquese.- "Fdo.: Rosana de Souza - Juez - Jorge H. Cossarini - Secretario. Otro Decreto: "Río Cuarto....abócome la suscripta al conocimiento de la presente causa....Fdo.: Sandra E. Tibaldi de Berteza: Juez - Elio L. Pedernera: Secretario. Oficina, 31/03/08.- 5 días - 13151 - 17/6/2008 - \$ 111.-

AUDIENCIAS

El Juzgado de Familia de 3ra. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Parrello, en los autos caratulados "Gómez Claudia Elisa c/ Marcos Caminos - Divorcio Vincular", con fecha 31 de Marzo de 2008 dicto la siguiente resolución: A los fines previstos en el Art. 60 de la Ley 7676 fijase la audiencia del día 19 de Junio de 2008 a las 11,00 hs., debiendo comparecer los Sres. Claudia Elisa Gómez y Marcos Caminos, personalmente, munidos de sus respectivos documentos de identidad y con patrocinio letrado bajo apercibimiento del Art. 61 del mismo cuerpo legal. ... Fdo.: Dra. Graciela Tagle de Ferreyra - Juez. Mónica Parrello - Sec. 3 días - 13502 - 12/6/2008 - \$ 30.-

CITACIONES

VILLA CARLOS PAZ - El Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc., y Flia. de Villa Carlos Paz, Sec. N° 2 en autos "Comuna de Estancia Vieja c/ Andrés Maldez - Ejec. Fiscal" (Expte. 410), cita al señor Andrés Maldez y resolvió: "Villa Carlos Paz, 12 de Febrero de 2008. Atento lo solicitado por el compareciente y lo manifestado respecto al domicilio del demandado, cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezca a estar a derecho, cíteselo de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros o ponga y

pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispone el art. 4 de la ley 9118.- Notifíquese". Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez.- Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, Sec. Of. 3/05/08.- 5 días - 13140 - 17/6/2008 - \$ 42,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc., y Flia. de Villa Carlos Paz, Sec. N° 2 en autos "Comuna de Estancia Vieja c/ Aida Cinello de Lanzon - Ejec. Fiscal" (Expte. 465), cita a la señora Aida Cinello de Lanzon y resolvió: "Villa Carlos Paz, 19 de Febrero de 2008. Atento lo solicitado por el compareciente y lo manifestado respecto al domicilio del demandado, cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezca a estar a derecho, cíteselo de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros o ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispone el art. 4 de la ley 9118.- Notifíquese". Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez.- Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, Sec. Of. 13/03/08.- 5 días - 13139 - 17/6/2008 - \$ 42,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc., y Flia. de Villa Carlos Paz, Sec. N° 2 en autos "Comuna de Estancia Vieja c/ Paulino Vadillo Plata - Ejec. Fiscal" (Expte. 515), cita al señor Paulino Vadillo Plata y resolvió: "Villa Carlos Paz, 13 de Febrero de 2008. Agréguese. Atento lo manifestado y constancias de autos: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezca a estar a derecho, cíteselo de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros o ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispone el art. 4 de la ley 9118.- Notifíquese". Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez.- Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, Sec. Of. 6/03/08.- 5 días - 13147 - 17/6/2008 - \$ 38,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc., y Flia. de Villa Carlos Paz, Sec. N° 2 en autos "Comuna de Estancia Vieja c/ Alfredo Ambrogio - Ejec. Fiscal" (Expte. 416), cita al señor Alfredo Ambrogio y resolvió: "Villa Carlos Paz, 15 de Febrero de 2008. Agréguese. Atento lo manifestado y constancias de autos: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezca a estar a derecho, cíteselo de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros o ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispone el art. 4 de la ley 9118.- Notifíquese". Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez.- Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, Sec. Of. /02/08.- 5 días - 13137 - 17/6/2008 - \$ 38,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc., y Flia. de Villa Carlos Paz, Sec. N° 2 en autos "Comuna de Estancia Vieja c/ Díaz Menéndez Alfredo - Ejec. Fiscal" (Expte. 902), cita al señor Alfredo Díaz Menéndez y ha resuelto: "Villa Carlos Paz, 26 de diciembre de 2007. Atento lo solicitado por el compareciente y lo manifestado respecto al domicilio del demandado, cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezca a estar a derecho, cíteselo de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros

oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial conforme lo dispone el art. 4 de la ley 9118.- Notifíquese". Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez.- Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, Sec. Of. 29/02/08.-
5 días - 13141 - 17/6/2008 - \$ 42,50.-

VILLACARLOS PAZ - El Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc., y Flia. de Villa Carlos Paz, Sec. Nº 2 en autos "Comuna de Cabalango c/ Pilar Álvarez de Carbonell - Ejec. Fiscal" (Expte. 580), cita a la señora Pilar Álvarez de Carbonell y resolvió: "Villa Carlos Paz, ocho de mayo del año dos mil ocho. Agréguese. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término de emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cítesela de remate para que en el término de tres (3) días mas, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez.- Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, Sec. Of. /05/08.-
5 días - 13145 - 17/6/2008 - \$ 46,50.-

VILLACARLOS PAZ - El Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc., y Flia. de Villa Carlos Paz, Sec. Nº 1 en autos "Comuna de Cabalango c/ Pilar Álvarez de Carbonell - Ejec. Fiscal" (Expte. 588), cita a la señora Pilar Álvarez de Carbonell y resolvió: "Villa Carlos Paz, ocho de mayo del año dos mil ocho. Agréguese. Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término de emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cítesela de remate para que en el término de tres (3) días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese". Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez.- Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, Sec. Of. /05/08.-
5 días - 13143 - 17/6/2008 - \$ 46,50.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HECTOR RAYMUNDO ó RAIMUNDO ARGANARAS y HORTENSIA u HORTENCIA MISSANI, en autos caratulados: "Argañarás Héctor Raymundo ó Raimundo - Missani Hortensia - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 1466972/36) y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de Mayo de 2008. Secretaria: Leticia Corradini.
5 días - 10055 - 10/6/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1ra Instancia y 20º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SUAREZ ROSA DEL TRANSITO - ROSSI DANILO VICENTE. En los autos caratulados: "Suárez Rosa del Transito - Rossi Danilo Vicente - Declaratoria de Herederos - Expediente Nº 1291304/36", por el término de veinte días

bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de Diciembre de 2007. Dra. Bladinich de Puccio López, Susana Marta, Secretaria.
5 días - 12272 - 10/6/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 35ª nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALDERETE LEONILA. En los autos caratulados: "Alderete Leonila - Declaratoria de Herederos - Expte. 1443224/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Mayo de 2008. Faceta Domingo Ignacio, secretario.-
5 días - 12762 - 10/6/2008 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Mussari, Federico - Declaratoria de herederos, - Expte. Nº 1294748/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO MUSSARI, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 18 de Abril de 2008. Dra. Graciela Pucheta (Secretaria).-
5 días - 9761 - 10/6/2008 - \$ 34,50

El señor Juez de 1º Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANSILLA VICTORIO ORLANDO; MANSILLA CONRADO Y RACCA ANITA en autos caratulados "Mansilla Victorio Orlando - Mansilla Conrado - Racca Anita - Declaratoria de Herederos - Expte. 293520/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8-5-08. Juez, María Elena Olariaga, Sec.
5 días - 10261 - 10/6/2008 - \$ 34,50.-

Señor Juez en lo Civil y Comercial de 41º Nominación. En los autos caratulados: "Argañarás Teresita del Valle - Declaratoria de Herederos" (Expte. 1456489/36); con fecha 22 de Abril de 2008 se ha dispuesto: Cítese y emplácese a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de ARGANARAZ TERESITA DEL VALLE, para que en el término de veinte (20) días siguiente al de la última publicación por diez (10) días en el BOLETIN OFICIAL por el art. 152 del C.P.C. (modificado por Ley 9135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria. Córdoba, 13 de Mayo de 2008.
10 días - 10865 - 16/6/2008 - \$ 41,50.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ERNESTO ESTEBAN MARISCOTE, RAÚL ESTEBAN MARISCOTTI y MARÍA ISIDRA GUTIERREZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Mariscotti, Ernesto Esteban, Raúl Esteban Mariscotti y María Isidra Gutiérrez - Declaratoria de Herederos". Villa María, 30 de Abril de 2008. Dr. Fernando Flores - Juez; Dra. Daniela M. Hochsprung, Secretaria.
5 días - 11146 - 16/6/2008 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El señor Juez en lo Civil, Comercial y Familia, Cuarta Nominación de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Doménech, en autos: "Bruschini, Neldo Henry - Declaratoria de Herederos", (Expte. Letra "B" Nº 05 de fecha 11 de marzo de 2008), que se tramitan por ante el Tribunal a su cargo, Secretaría del Dr. Pablo Enrique Menna, , cita y emplaza a herederos y acreedores de NELDO HENRRY (LE. 6.591.130), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, Marzo de 2008.
5 días - 6876 - 10/6/2008 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

Que en los autos caratulados "Luján Balthazar Edgar - Usucapición - Expte. Nº 806716/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial de ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y uno. Córdoba diez de marzo de dos mil ocho. Y Vistos:....Y Considerando:.....Resuelvo: 1º) Rechazar la demanda de Usucapición deducida por el Sr. Edgar Luján Balthazar....2º) Imponer las costas a la accionante a cuyo fin difiero la regulación de honorarios del Dr. Luis Jesús Romero para cuando exista base definitiva para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Rafael Aranda, Juez. Juzgado C.C. de 46º Nom. Córdoba. Protocolo de Sentencias T. 1 Folio Ciento Sesenta y Ocho. Secretario Horacio Fournier.-
10 días - 11155 - s/c.-

COSQUÍN. "Cagnone Raúl Alberto y Ana Delia Biondo. Usucapición". Sentencia Número: Doscientos Setenta y Nueve. Y Vistos:....Y Considerando:....Se Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor Raúl Alberto Cagnone y la Señora Ana Delia Biondo en contra del Señor Juan Francisco Núñez y/o sus legítimos herederos, declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descrito en los vistos precedentes, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura bajo el Expediente Nº 0033-79498/2003 con fecha de aprobación el 16 de diciembre de 2003, que se describe según plano de mensura como: de un lote de terreno ubicado en calle Atilio Chiapori Nº 1090 esquina Mendoza de la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba en cuyo inmueble se encuentra edificado por una vivienda familiar que tiene una superficie cubierta construida de Ochenta y Seis Metros Cuadrados (86ms.cdos.) sobre un lote que tiene una superficie de Trescientos Noventa Metros Cuadrados y que se describe y linda: al Norte con la Parcela 08 Lote 15 inscripto en el Folio Nº 37124 año 1949 perteneciente a Juan Antonio Pagani, Severino Pagani y Enrique Nestor Mocchetti, punto C-D: 30,00 ms.; al Este: con calle Atilio Chiapori punto A-D: 13,00 ms. y al Sur: con calle Mendoza, punto A-B: 30,00 ms. y al Oeste Parcela 10 Lote 8 inscripto en el Folio Nº 6725 año 1975 a nombre de Domingo Calabrese, punto B-C: 13,00 ms. encerrando una superficie de Trescientos Noventa Metros Cuadrados. El inmueble se encuentra inscripto a nombre de Juan Francisco Núñez, al Dominio Nº 10.690, Folio 12.660, Tomo 51 año 1956 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, designación catastral municipal: Dpto. 23, Pedanía 01, Pblo 06, Circ. 05, Secc. 03, Manz. 082, Parc. 019; Nº ante la D.G.R. 2301-0396526/3. II) Oportunamente ordénase al

Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia con mención a la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C., a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Raúl Alberto Cagnone L.E. Nº 7.684.747 Cuit 23-07684747-9 de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de 57 años de edad, domiciliado en calle Chiapori Nº 1090 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba y Ana Delia Biondo DNI Nº 6.255.371, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de 57 años de edad, domiciliada en calle Chiapori Nº 1090 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. IV) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 del C.P.C. (Ley 8465). V) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Jorge Augusto Perla en la suma de Pesos provisoria de Pesos Trescientos Sesenta y Siete (\$ 367 - 15 jus) por cuanto no consta denunciado valor real y actual del bien. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Cristina Coste de Herrero, Juez". Auto Número: Noventa. Cosquín, 31 de marzo de 2008. Y Vistos: "... Y considerando: "....Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado y dictar auto complementario de la Sentencia Número Doscientos Setenta y Nueve de fecha 28 de diciembre de 2007, obrante a fs. 302 a 306 de autos respecto al número de Cuit de la Señora Biondo. II) Ordenar la inscripción del cien por ciento del dominio del inmueble a nombre de la Señora Ana Delia Biondo DNI Nº 06.255.371 Cuit 27-06.255.371-0, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en calle Chiapori Nº 1090 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Provincia de Córdoba. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Cristina Coste de Herrero, Juez".-
10 días - 9706 - s/c.-

VILLACURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. del Juzgado Civil, Com., de Concil., Flia., Instr., Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Juan Carlos Ligorria, conforme lo prescripto por el art. 782 del C. de P.C., en los autos caratulados "Agüero, Juan Eduardo - Usucapición", Cita y Emplaza a Florentino José Pereyra, María Carmen Pereyra, a María Isidora Pereyra, Juana Ramona Pereyra, Juan Rafael Merlo, Marta Alicia García, Donatila Rosa Pereyra y/o sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de Rebeldía en los términos del art. 113 del C. de C.P. Se cita asimismo y en calidad de terceros interesados al Sr. procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Calles, a F. Pereyra, al Sr. Alfredo Merlo, y/o sucesores y a los colindantes Juan Bautista Eusebio Olivera o Juan Bautista Olivera, Tita Yolanda Agüero de Sialino, José Gabriel Olivera, María Alejandra Valle de Zazú, Alberto Merlo, Luis Roberto Pérez, "Marfil SACIIFY", Oscar Ángel de Rossi, Jorge Agüero, Florentino José Pereyra, María Carmen Pereyra, María Isidora Pereyra, Juana Ramona Pereyra, Juan Rafael Merlo, Marta Alicia García, Donatila Rosa Pereyra y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de paz que corresponda, se colocará y mantendrá a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto

de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Villa Cura Brochero, 01 de Abril de 2008.- Dra. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.-

10 días - 9675 - s/c.-

En los autos caratulados "Allisiardi de Soria, Noemí Cristina y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión Cuerpo de Inscripción - Expte. N° 609255/36", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 4° Nominación se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de que, tan luego de recibido y previa las formalidades de ley, remita copia certificada de la publicación de la sentencia (N° 392 de fecha 28/08/01) y auto aclaratorio (N° 640 del 17/12/02) recaídos en los autos principales relacionados supra - a cuyos fines se transcribe la parte del decreto pertinente que lo ordena: "Córdoba 19 de diciembre del 2007. Atento lo expresado, constancias de autos y teniendo en cuenta los archivos obrantes en las editoriales de los distintos diarios, librese oficio a fin de que el Boletín Oficial de la Provincia y La Voz del Interior acompañen a este Tribunal y para los presentes obrados copia de los edictos que han dado publicidad a la sentencia dictada en autos principales y su auto aclaratorio". Fdo. María de las Mercedes Fontana de Marrone.- Juez; Leticia Corradini de Cervera.- Secretaria.-

10 días - 9331 - s/c.-

El Sr Juez de primera instancia y única nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, en los autos: "CUFRE IRMA PURA. USUCAPION", cita y emplaza al Sr Rogelio Gómez y a la Municipalidad de Villa Carlos Paz para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos como: Lote de terreno de numero siete de la Manzana nueve de Villa Carlos Paz, Loteo Sol y Lago, en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que consta de quince metros de frente por veinticuatro metros de fondo, o sea trescientos sesenta metros cuadrados de superficie, y linda al NO con terrenos dejados para espacios verdes y en el resto con calle pública, al SE con el Lote 6 y al SO también con terrenos dejados para espacios verdes, Inscripto en el Dominio 16825, Folio 20690, Tomo 83, Año 1961; y Lote Dos de la Manzana Diez que consta de 45 metros cuadrados, mide 3 mts de frente por 15 mts de fondo, linda al NE con lote 7 al NO con espacio verde, al SO con parte del lote 17 y al SE con lote 3; inscripto en el folio 34432, Año 1970, Planilla 56343, Expediente 68850/78 a cuyo fin publíquense edictos. Villa Carlos Paz, 28 de marzo de 2008. Fdo Dr. German Almeida. Juez. Dr. Mario Boscatto. Secretario.

10 días - 10257 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Bonino José Fernando - Usucapión, que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Instancia de 1ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Sesenta.- Villa Dolores, veintitrés de abril del 2008.- Y Vistos:.....Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que 1 el Sr. Fernando José Bonino, DNI Nro 20.570.677, CUIL 20-20.570.677- de profesión Ingeniero Agrónomo

, soltero, con domicilio en calle Buenos Aires N 1375, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en Paraje La Ramada, Departamento San Javier, Pedanía Tala Provincia de Córdoba, que mide: a partir del pto A, con rumbo sur-este y ángulo de 85° 15' con respecto al lado M-A, se mide el lado A-B de 327,26 mts, desde el pto B, con rumbo Sur y ángulo de 194° 45', con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C 7,03 mts, desde el pto C, con rumbo este y ángulo de 84° 18' con respecto al lado B-C, se mide C-D de 121,55 mts, desde el pto D, con rumbo Sur-Este y ángulo 181° 18' con respecto al lado C_D, se mide el lado D-E de 116,54 mts, desde el pto E, con rumbo Sur-Este y ángulo de 183° 11' con respecto al lado E-D, se mide el lado E-F de 57,42 mts., desde el pto F, con rumbo Norte y ángulo de 83° 53', con respecto al lado E-F, se mide el lado F-G de 138,21 mts, desde el pto G, con rumbo Nor-este y ángulo de 187° 40', con respecto al lado F-G, se mide el lado G-H de 58,00 mts; desde el pto H, con rumbo Este y ángulo de 268° 43', con respecto al lado G-H, se mide el lado H-I, de 4,58 mts, desde el pto I, con rumbo Norte y ángulo de 85° 55' con respecto al lado I-H se mide el lado I-I1, de 29,30 mts; desde el pto I (1), con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 81° 41' con respecto al lado I -1(1), se mide el lado L(2) I (I)de 172 mts, desde el pto L(2), con rumbo Norte y ángulo de 81° 41' (exterior) y 278° 19' (interior) con respecto al lado L (2) I (1), se mide el lado L (1)-L(2) de 150 mts., desde el lado L (1) con rumbo Oeste y ángulo de 82° 50' con respecto al lado L(1)-L(2), se mide el lado L(1)-M de 12,45 mts, desde el pto. M, con rumbo Oeste y ángulo de 182° 12' con respecto al lado L(1)-M, se mide el lado M-A de 170,77 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 86,659 mts. 2 y Linda: Al Norte: Calle Pública y Parcela de Alexis Rubén Bellezze, Parcela N 2912-3585 (lote 2912-3585), Al Sur con Parcela sin designación de Sucesión de Estanislao Urquiza, al Este con Parcela N 2912-3585 (Lote 29112-3585) de Alexis Rubén Bellezze, y Parcela s/ datos de propietario desconocido, al Oeste con Parcela s/ designación de Franklin Urquiza.- El inmueble no afecta dominio alguno, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto 29, Pedanía 05; Hoja Na 02912; Parcela N 3584, todo según plano confeccionado por el Ingeniero Arnaldo R Buffarini y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte 0033-86088/04 de fecha 17/09/04.- b) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C de P.C.) - d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón para cuando exista base determinada para su cálculo.- Protocolícese y dése copia.- Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez).-

10 días - 9902 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 27° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Luis García Sagúes, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Trombetta de Games, en los autos caratulados: "Alonso,

Vicente Miguel, Medidas Preparatorias Usucapión" Expte. N° 314304/36, cita y emplaza a los demandados, Sra. María Filomena Palacios de Suades, quien surge como titular registral del inmueble a usucapir, colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno bate el Dominio número 16891, Folio 20293, tomo 82 Año 1944; Número de Cuenta 110103375118, designado como lote 55 de la mangana 04 ubicado en calle Brasil 660, entre Corro y Arturo M. Bas, de B° Guemes, que mide siete metros con noventa y tres centímetros (7,93), de frente sobre calle Brasil, con treinta metros con seis centímetros (30,06), de fondo hacia el norte, lo que hace una superficie total de 238 metros con 88 centímetros (288,88), linda al sur con calle Brasil, al norte con parcela once (11), de Miguel Antonio Álvarez, y con parcela doce (12) de Primo Emilio Cecon y Omar Antonio Cecon, Elida Bertolo de Cecon, al este con parcela veinticuatro (24) de Lucio Alberto Ontivero y al oeste con parcela veintiséis (26) de Osvaldo Fisler Pesci. Fdo. Dra. Beatriz Trombetta de Games. Secretaria.

10 días - 9947 - s/c.

SAN FRANCISCO - En autos "Asociación Mutual S.M. Laspiur c/ Pastora Arce de Andini-Medidas Preparatorias de Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 3a Nominación de San Francisco (Cba), secretaria N° 6, se cita y emplaza a Pastora Arce de Andini y/o a sus sucesores universales o particulares, y a todos aquellos que se consideren con derechos y colindantes del inmueble individualizado con Nomenclatura catastral como Departamento 30, Pedanía 02, Pueblo 53; c. 02; s 01; M2 034, pare. 002 y número de cuenta ante la DGR 3002-0223495/3, sin antecedentes registrales de dominio y que se describe como una fracción de terreno ubicada en el pueblo de S.M. Laspiur, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con superficie aproximada de 3.104 metros cuadrados y cubierta de 305,80 metros cuadrados y que conforma el inmueble encerrado entre las calles Av. De Circunvalación, Perú y San Martín de la localidad de S.M. Laspiur, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a juicio en defensa de sus derechos y deduzcan oposición hasta seis días después de expirado el término de la citación de comparendo bajo apercibimientos de rebeldía y de designarse por representante el Señor Asesor Letrado. Oficina, Abril 23 de 2008.

10 días - 9545 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1a Inst. y 1a Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaria N° 1 Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en autos caratulados "Rehace Expediente En Autos : Fischer Margarita Cecilia .Medidas Preparatorias De Usucapión", Cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley.- Cita al demandado Sr. Andrés Lescano, para que en el termino de

diez días comparezca a estará derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Almafuerte a fin de tomar participación en autos en el termino de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el termino de veinte días, bajo apercibimiento de ley.- El inmueble se describe de la siguiente manera: Lote de terreno seis a) de la Manzana D-15, que es parte del Lote Seis, que fuera subdividido en Lote Seis B) y Lote Seis a) conforme Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Agrimensor Ricardo Naranjo visado y aprobado en fecha 30/01/76. Que dicho inmueble se encuentra ubicado en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, Pueblo de Almafuerte y encierra una superficie total de Doscientos Noventa Y Cuatro Metros Cuadrados Con Ochenta y Ocho Centímetros (294,88 m2). De forma irregular teniendo trece metros con noventa y cinco centímetros de frente al sur, sobre calle Sarmiento, Línea E-A desde el extremo oeste de esta línea, con rumbo hacia el noroeste, se tomaran trece metros y noventa y dos centímetros, Línea A-B, lindando este tramo que da frente a la propiedad de Rodríguez de Triarte Azucena Celestina, de este extremo rumbo al norte, Línea B-C, consta de quince metros, y linda con propiedad de Juan Erico Heriberto Fischer, desde el extremo norte de este polígono con rumbo hacia el sureste, Línea C-D, mide dieciocho metros con sesenta y cuatro centímetros, y desde ésta última línea, hacia el sur, Línea D-E, cerrando la figura, mide siete metros con veintisiete centímetros. Los dos últimos tramos lindan con parcela 13 y 14 propiedad de Horacio Fernando Albert (Hoy Sucesión). Que el Inmueble afecta en forma total el dominio inscripto bajo el F° 5901, T° 24 Año 1975, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Andrés Lescano. El inmueble se encuentra empadronado bajó la Cuenta Nro.330117684920.-Fdo: Dr. Gustavo Massano Juez.- Dra. Alicia Peralta de Cantarutti.- Secretaria.- Río Tercero, 14 de abril de dos mil ocho.

10 días - 10360 - S/C

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de primera instancia y única nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, en los autos: "Cufre Irma Pura. Usucapión", cita y emplaza al Sr Rogelio Gómez y a la Municipalidad de Villa Carlos Paz para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos como: Lote de terreno de numero siete de la Manzana nueve de Villa Carlos Paz, Loteo Sol y Lago, en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que consta de quince metros de frente por veinticuatro metros de fondo, o sea trescientos sesenta metros cuadrados de superficie, y linda al NO con terrenos dejados para espacios verdes y en el resto con calle pública, al SE con el Lote 6 y al SO también con terrenos dejados para espacios verdes, Inscripto en el Dominio 16825, Folio 20690, Tomo 83, Año 1961; y Lote Dos de la Manzana Diez, que consta de 45 metros cuadrados, mide 3 mts. de frente por 15 mts. de fondo, linda al NE con lote 7 al NO con espacio verde, al SO con parte del lote 17 y al SE con lote 3; inscripto en el folio 34432, Año 1970, Planilla 56343, Expediente 68850/78 a cuyo fin publíquense edictos. Villa Carlos Paz, 28 de marzo de 2008. Fdo Dr. Germán Almeida.

Juez. Dr. Mario Boscatto. Secretario.

10 días - 10257 - s/c.

SAN FRANCISCO - En los autos "Tiro Y Gimnasia Asociación Civil C/ Mariano Boero Hughes, San Carlos S.A. y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio - Usucapión" que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría N° 5, se cita y emplaza por el término de 30 días para que comparezcan a juicio y ejerciten la defensa de sus derechos, bajo apercibimientos legales y de nombrarse como representante al Sr. Asesor Letrado, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de superficie de 11.431,20 metros cuadrados y que tiene 44 metros de sus costados Norte y Sud por 259,80 metros en sus costados Este y Oeste, ubicado en la Ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo de esta Provincia que linda al Este con Av. Primeros Colonizadores y al Norte con Av. Martín Güemes. Se cita también a los colindantes de dicho inmueble para que en igual plazo comparezcan a juicio y deduzcan oposiciones bajo los apercibimientos de ley. Oficina, 28 Abril de 2008.-

10 días - 10131 - S/C

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom. Civil, Com., y Conc. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos "Viguera, Mónica Cristina y Otras -Usucapión" (Expte. V-25-2007, Secretaría Nro. 4), se cita y emplaza al titular dominial demandado Enrique Castilla y/o sus sucesores denunciados Fernando Juan Dionisio Castilla, Alejandro Castilla, Adelina Emilia Gamas, Enrique José Gamas y Alfredo Carlos María Gamas, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Descripción del inmueble: "Una fracción de campo, que es parte de una mayor superficie, ubicada en el lugar denominado "Las Bebidas", Pedanía. Ascasubi, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que según plano de Mensura para Posesión, confeccionado por la Ingeniera Civil Silvia Mira, en Marzo de 2006, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 03 de julio de 2006 en Expte. N° 0033-011185/2006, se designa como parcela 352-1425, y consta de las siguientes medidas: setecientos veinticinco metros sesenta y seis centímetros al Noreste (línea B-C); setecientos sesenta y seis metros con ochenta y un centímetros, al Sudeste (línea C-D), formando con el anterior un ángulo de noventa grados veintidós minutos cuarenta y cinco segundos; setecientos veinticinco metros cuarenta y dos centímetros al Sudoeste (línea D-A), formando con el anterior un ángulo de ochenta y nueve grados treinta y ocho minutos trece segundos, y setecientos sesenta y seis metros ochenta y un centímetros al Noroeste (línea A-B), formando con el anterior un ángulo de noventa grados veintidós minutos cincuenta segundos y con el costado Noreste un ángulo de ochenta y nueve grados treinta y siete minutos doce segundos, cerrando la figura una superficie total de cincuenta y cinco hectáreas, seis mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados (55 has. 6339,62 m2), con los siguientes linderos: al Noreste, con Dora Hortensia Viguera de De La Torre; al Sudeste, con resto del lote Número cinco, identificado como Parcela 352-1424 (titular Dominial Enrique Castilla (hoy su sucesión);

posesión de Dora Hortensia Viguera de De La Torre); al Sudoeste, con camino público; y Noroeste, con de Antonio e Hilario Rattalino". El dominio en mayor superficie se inscribe en el Registro General de la Provincia en Matrícula 858.948 -Unión (36) a nombre de Enrique Castilla (hoy su sucesión). Ante la D.G.R., el inmueble en mayor superficie, se empadrona como propiedad Nro. 36-0401998965. Fdo: Dra. Elisa B. Molina Torres - Secretaria.-Bell Ville, 28 de marzo de 2008.

10 días - 6996 - s/c

El Sr. Juez de Ira. Inst en lo Civil y Comercial, Secretaría Dr. Perona en auto "Bazán, Francisco Antonio-Usucapión-Cuerpo I Expte Nro..505394/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba Cuatro de mayo de Dos mil seis. Por acompañado los autos requeridos. En su mérito y proveyendo a fs. 165: Atento lo solicitado y constancias de autos: Declárese rebeldes a: Dardo Martín, María Selsa Noémi, Raúl Óscar y Rosa Luisa Bazan.....Fdo. Dr. Claudio Perona Secretario, sobre el inmueble base de la presente acción que a continuación que según plano de mensura para usucapión se describe: Un lote de terreno ubicado en Dpto. San Alberto, pedanía Tránsito de esta provincia de Córdoba, que se designa como lote 203-1789, se ubica en parte con calle pública y con Río Panaholma, el que mide y linda en su frente al Sudoeste, línea quebrada de tres tramos, el primero línea D-E 6,08 mts, el segundo línea E-f 3,83 mts ambas linda con calle pública, el tercero línea F-A 100,85 ms, en parte con pública y en parte con de Rubén, Alcira, Favia, Salvador, Eduardo del Carmen, y Andrés Ignacio Bazán (hoy sus sucesores), en posesión de Raúl Oscar Bazan, al Nor oeste, línea A-B mide 116.11 mts, linda con de Rosa Aguirre de Bazán, al Nor Este línea B-C mide 114,51 ms linda con el Río Panaholma y al Sud Este línea C-D mide 154,55 mts linda en Rubén Bazán, Alcira, Flavio, Salvador, Eduardo del Carmen y Andrés Bazán (hoy su sucesión), en posesión de Rosa Luisa Bazan de Freites, encerrando una superficie de una Hectárea Cuatro mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados. Todo Según Expte N° 0033-35512/00 expedido por la Dirección General de Catastro Provincial de fecha 19/04/2000. Número de Cuenta 280302778101. Inscripciones de Dominio Folio 21412 año 1948, folio 35275 año 1949, Folio 35vto Año 1915, Folio 3181 Año 1997. Córdoba 17 de Abril de 2008.-Dra. Teresita Del Valle Maldonado.

10 días - 7803 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a Inst. y 2a Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 3 (Dr. Battagliero), en los autos caratulados: "Ochoa, Dionisio Esteban. Usucapión" (Expte N°: 86. Año: 2.001), ha dictado la siguiente Resolución: Río Tercero, 21 de noviembre de 2.007.-Sentencia N°: Novecientos nueve (909).- Y Vistos:.....; Y Considerando:.... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por el Señor Dionisio Esteban Ochoa, y en consecuencia, declarar que ha adquirido el inmueble que se describe como: Un lote de terreno designado con el número 440 de la Manzana número 35 de la zona "A" de Villa Rumipal, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de ésta Provincia de Córdoba, compuesto de 15 mts. de frente, por 61 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 915 mts2. y linda: al Norte, con calle (hoy Sarmiento); al Este, con el lote N° 441; al Sud, con el lote N° 444, y al Oeste, con los lotes N° 432, 433, 434 y 435, todos de la misma

manzana y plano aprobado de la citada Villa.- Ubicación Catastral: Depto: 12; Pedanía: 06; Pueblo: 38; Circunscripción: 02; Sección: 01; Manzana: 91; Parcela: 24. N° de Cuenta ante la DGR: 1206-07203887. Inscripto en el Registro Oral, de la Provincia a nombre del Sr. Ángel Ernesto Hedrera en el F°: 55.8947 948. T°: 224, por prescripción adquisitiva, debiendo inscribirse a nombre del mismo en el Registro General de la Provincia, con los recaudos establecidos en el art. 789 primera parte del C.P.C.- 2º) Sin costas, atento la naturaleza de la cuestión planteada.- 3º) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Antonio Sosa para cuando exista base para hacerlo.-Protocolícese, Hágase Saber Y Expídase Copia.- Fdo; Dr. Rafael Garzón (Juez).-

10 días - 8041 - s/c.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 46º Nominación, en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, en autos: " DIAZ BEATRIZ IRENE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Exp: N° 1292461/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de Febrero de 2008.- Atento las manifestaciones vertidas: Téngase por promovida demanda de usucapión, la que tramitará como juicio ordinario y en los términos del art. 780 y s.s. del C. de P.C.(Ley 8904) se entenderá incoada en contra de la Sra. ELIDES ALLENDE de ALFARO y contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese y emplácese a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el mismo plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y en diario a sortearse de publicación en la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble. Cítese al Superior Gobierno de la Provincia, Municipalidad respectiva y a los colindantes confirmados por la Dirección de Catastro en la forma y con el alcance establecido por el art. 785 del C. de P.C. Exhibanse los edictos pertinentes en el local del Juzgado de Paz del lugar de ubicación del inmueble y en la Municipalidad mas cercana durante treinta días, extremo que deberá acreditarse con la certificación respectiva. Ordenase la colocación y mantenimiento del Cartel indicativo prescripto por el artículo 786 del C. de P.C. Cumpliméntese las formalidades de ley. Notifíquese. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 781 inc. 3º y 4º del C. de P.C.- Firmado: Dr. Rafael Aranda, Juez.- Dr. Héctor A. Fournier, Secretario.- NOTA: La presente citación y emplazamiento se refiere al inmueble que describe según mensura aprobada en: Exp. N° 1320.0033-66472/77, como: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo designado como Lote TRES de la Manzana número SIETE del plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero Adolfo Suárez, ubicado en el pueblo Bella Vista, Suburbios Sud-Oeste del Municipio de esta ciudad de Córdoba, que mide: 10 metros de frente al Este, línea A-B, por 23 mts 90cms de fondo o sean 239 mts. cuadrados; lindando: al Norte, con de María del Socorro Gómez y Elvio Luis Botteghelz; al Sud, con de Nonito Antonio del Rosario Cabrera; al Este con la calle Emilio Achaval y al Oeste, con María de las Mercedes

Puccini de Guzmán. El inmueble se encuentra empadronado a nombre de Elides Allende de Alfaro, con Dominio inscripto al N° 1797 - Folio N° 1967 - Tomo N° 8 - Año 1928.-

10 días - 8382 - s/c.-

El señor Juez de 1ra. Inst. y 42ª Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Gladys Quevedo de Harris, en autos caratulados "'Moyano Rubén Héctor - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" (Expte. N° 590876/36) - se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Quinientos sesenta y ocho. Córdoba, 27 de Diciembre de dos mil siete- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los señores Rubén Héctor Moyano, Norma María Moyano, Mirta Margarita Moyano, Pura Cristina Moyano y Yolanda del Valle Moyano, en contra de las señoras Juana Zisch de Pruneda y María Tretter, y en consecuencia, declarar que los actores han adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal (art. 4015, Código Civil), en condominio de partes iguales (derechos y acciones equivalentes a 1/5 ava parte o bien derechos y acciones equivalentes al 20% del total), el inmueble que según el plano de mensura confeccionado para el presente juicio por el Ing. Orlando Gonzalez Espinosa, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-18729/99 con fecha 01/11/99, se describe como: un lote de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el Municipio de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Barrio General Juan B. Bustos, en calle Dr. Mauricio Yadarola N° 748 (ex calle 60), Suburbios Norte, designado como lote Treinta y Dos (ex lote cinco) de la actual designación catastral y que afecta en forma total a la Parcela numero Cinco (N° 5) de la Manzana comprendida entre las calles Dr. Mauricio Yadarola (ex calle 60), Galeotti, Diagonal Ica y Republica de Siria; que mide y linda: en su costado Noreste, 8 metros, con calle Dr. Mauricio Yadarola (ex calle 60); en su costado Suroeste, 8 metros, con Parcela 13 de Juan Carlos Fonseca y Parcela 12 de Dominga Alcira de Olmos (ex Parcelas 14 y 13); en su costado Noroeste, 25 metros con Parcela 4 de Adriana Estela Rodríguez; y en su costado Sureste, 25 metros con Parcela 6 de Maria Magdalena Magliano; con una superficie total de doscientos metros cuadrados (200 mts.2); designado catastralmente en la Provincia de Córdoba como Departamento 11, Pedania 01, Pueblo 01, Circunscripción 01, Sección 12, Manzana 32, Parcela 05; empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 11010352079/7; designado en catastro municipal como Circunscripción 01, Zona 12, Manzana 032, Parcela 005; y finalmente, anotado en el Registro General de la Provincia a nombre de Juana Zisch de Pruneda al N° 1576, Folio 1836 y a nombre de María Tretter al N° 14.698, Folio 18.195, ambos del Año 1943, en condominio de partes iguales. II. Ordenar al Registro General de la Provincia de Córdoba la inscripción del dominio sobre el inmueble precedentemente individualizado, a nombre de los actores mencionados, en la proporción indicada, a cuyo fin oportunamente se librara el oficio (petición normatizada) pertinente. III. Imponer las costas del juicio por el orden causado y regular los honorarios profesionales provisorios de las Dras. Marta Alcira Majul y Claudia G. Forni, en conjunto y proporción de ley, por la labor desempeñada en este proceso, en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.00). Protocolícese, hágase saber y expídase copia. Fdo.: Juan Manuel Sueldo- Juez.

10 días - 10401 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de Villa Dolores (Cba.), Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: Gallardo Carlos y Otras - Usucapión" (Expte. "G" N° 17, del 30/10/2002) cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a saber: Una fracción de campo ubicada en el paraje denominado Altos de Piedra Blanca, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba con la siguiente descripción lineal conforme plano de mensura: partiendo del punto "1" con ángulo de 111°35' se medirán en dirección Sud-Este ciento treinta y dos metros setenta centímetros (132,70 mts) hasta el punto "2" desde este punto, con ángulo de 85°04' se medirán en dirección Este ochenta y siete metros cuarenta centímetros (87,40 mts) hasta el punto "3" desde este punto, con ángulo de 273°50' se medirán en dirección Sud-Este veintiséis metros quince centímetros (26,15 mts) hasta el punto "4", desde este punto, con ángulo de 205°32' se medirán en dirección Sud-Oeste cincuenta y un metros quince centímetros (51,15 mts) hasta el punto "5", desde este punto, con ángulo de 165°03' se medirán en dirección Sud sesenta y nueve metros cincuenta centímetros (69,50 mts) hasta el punto "6" desde este punto, con ángulo de 199°31' se medirán en dirección Sud-Oeste setenta y tres metros cincuenta y siete centímetros (73,57 mts) hasta el punto "7", desde este punto, con ángulo de 166°39' se medirán en la misma dirección diez metros diecinueve centímetros (10,19 mts) hasta el punto "8" desde este punto, con ángulo de 113°55' se medirán en dirección Sud-Este seis metros nueve centímetros (6,09 mts) hasta el punto "9" desde este punto, con ángulo de 239°56' se medirán con igual dirección nueve metros noventa y nueve centímetros (9,99 mts) hasta el punto "10" desde este punto con ángulo de 165°35' se medirán con igual dirección siete metros ochenta y seis centímetros (7,86 mts) hasta el punto "11" desde este punto, con ángulo de 163°57' se medirán en dirección Sud-Este veintisiete metros treinta y ocho centímetros (27,38 mts) hasta el punto "12" desde este punto, con ángulo de 168°41' se medirán en la misma dirección treinta y un metros setenta y ocho centímetros (31,78 mts) hasta el punto "13" desde este punto, con ángulo de 207°21' se medirán en la misma dirección veintiséis metros noventa y ocho centímetros (26,98 mts) hasta el punto "14" desde este punto, con ángulo de 157°45' se medirán en la misma dirección catorce metros veintiún centímetros (14,21 mts) hasta el punto "15" desde este punto, con ángulo de 158°41' se medirán en la misma dirección noventa y dos metros diecisiete centímetros (92,17 mts) hasta el punto "16" desde este punto, con ángulo de 195°18' se medirán en la misma dirección cuatro metros setenta centímetros (4,70 mts) hasta el punto "17" desde este punto, con ángulo de 192°50' se medirán en la misma dirección cuarenta y tres metros cincuenta y seis centímetros (43,56 mts) hasta el punto "18" desde este punto, con ángulo de 88°20' se medirán en dirección Este-Norte ciento ochenta y un metros trece centímetros (181,13 mts) hasta el punto "19" desde este punto, con ángulo de 177°50' se medirán en la misma dirección ciento once metros catorce centímetros (111,14 mts) hasta el punto "20" desde este punto, con ángulo de 175°47' se

medirán en la misma dirección sesenta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros (64,58 mts) hasta el punto "21" desde este punto, con ángulo de 160°26' se medirán en la misma dirección ochenta y cuatro metros ochenta y siete centímetros (84,87 mts) hasta el punto "22" desde este punto, con ángulo de 186°41' se medirán en la misma dirección ciento ocho metros cuarenta centímetros (108,40 mts), hasta el punto "23" desde este punto, con ángulo de 174°09' se medirán en la misma dirección ochenta y nueve metros veintinueve centímetros (89,29 mts) hasta el punto "24" desde este punto, con ángulo de 161°47' se medirán en la misma dirección cincuenta y siete metros quince centímetros (57,15 mts) hasta el punto "25" desde este punto, con ángulo de 224°58' se medirán en la misma dirección cuarenta tres metros sesenta y ocho centímetros (43,68 mts) hasta el punto "26" desde este punto, con ángulo de 249°26' se medirán en dirección Sud-Este cincuenta y ocho metros noventa y tres centímetros (58,93 mts) hasta el punto "27" desde este punto, con ángulo de 185°45' se medirán en la misma dirección veintisiete metros cincuenta y siete centímetros (27,57 mts) hasta el punto "28" desde este punto, con ángulo de 118°09' se medirán en dirección Este-Norte ciento doce metros catorce centímetros (112,14 mts) hasta el punto "29" desde este punto, con ángulo de 150°05' se medirán en la misma dirección cincuenta y tres metros veintiséis centímetros (53,26 mts) hasta el punto "30" desde este punto, con ángulo de 188°30' se medirán en la misma dirección sesenta y cuatro metros veinticuatro centímetros (64,24 mts) hasta el punto "31" desde este punto, con ángulo de 160°97' se medirán en la misma dirección sesenta y un metros nueve centímetros (61,09 mts) hasta el punto "32" desde este punto, con ángulo de 204°04' se medirán en la misma dirección setenta metros nueve centímetros (70,09 mts) hasta el punto "33" desde este punto, con ángulo de 281°18' se medirán en dirección Sud-Este veintiséis metros noventa y cinco centímetros (26,95 mts) hasta el punto "34" desde este punto, con ángulo de 158°50' se medirán en la misma dirección ciento dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros (116,45 mts) hasta el punto "35" desde este punto, con ángulo de 105°01' se medirán en dirección Este-Norte ciento veintitrés metros veintiún centímetros (123,21 mts) hasta el punto "36" desde este punto, con ángulo de 191°49' se medirán en la misma dirección sesenta y un metros diecinueve centímetros (61,19 mts) hasta el punto "37" desde este punto, con ángulo de 168°10' se medirán en la misma dirección quince metros cincuenta y un centímetros (15,51 mts) hasta el punto "38" desde este punto, con ángulo de 208°19' se medirán en la misma dirección siete metros cuarenta y cinco centímetros (7,45 mts) hasta el punto "39" desde este punto, con ángulo de 102°28' se medirán en dirección Nor-Este dieciocho metros ochenta y siete centímetros (18,87 mts) hasta el punto "40" desde este punto, con ángulo de 239°45' se medirán en dirección Este-Norte sesenta y ocho metros veintisiete centímetros (68,27 mts) hasta el punto "41" desde este punto, con ángulo de 150°42' se medirán en la misma dirección cincuenta y nueve metros veintidós centímetros (59,22 mts) hasta el punto "42" desde este punto, con ángulo de 169°05' se medirán en la misma dirección dieciséis metros cuatro centímetros (16,04 mts) hasta el punto "43" desde este punto, con ángulo de 205°55' se medirán en la misma dirección sesenta y ocho metros diecinueve centímetros (68,19 mts)

hasta el punto "44" desde este punto, con ángulo de 189°13' se medirán en la misma dirección veintidós metros setenta y dos centímetros (22,72 mts) hasta el punto "45" desde este punto, con ángulo de 172°54' se medirán en la misma dirección cincuenta y un metros treinta y seis centímetros (51,36 mts) hasta el punto "46" desde este punto, con ángulo de 186°51' se medirán en la misma dirección ciento treinta metros cincuenta y cinco centímetros (130,55 mts) hasta el punto "47" desde este punto, con ángulo de 114°21' se medirán en dirección Norte quinientos treinta y dos metros ochenta y dos centímetros (532,82 mts) hasta el punto "48" desde este punto, con ángulo de 92°57' se medirán en dirección Oeste ciento setenta y seis metros sesenta centímetros (176,60 mts) hasta el punto "49" desde este punto, con ángulo de 183°11' se medirán en la misma dirección ochenta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros (89,44 mts) hasta el punto "50" desde este punto, con ángulo de 151°48' se medirán en dirección Sud-Oeste ciento treinta y nueve metros cuarenta y tres centímetros (139,43 mts) hasta el punto "51" desde este punto, con ángulo de 201°41' se medirán en dirección Oeste trescientos setenta y cuatro metros quince centímetros (374,15 mts) hasta el punto "52" desde este punto, con ángulo de 135°17' se medirán en dirección Sud-Oeste doscientos veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros (224,57 mts) hasta el punto "53" desde este punto, con ángulo de 185°15' se medirán en la misma dirección ciento seis metros setenta y tres centímetros (106,73 mts) hasta el punto "54" desde este punto, con ángulo de 204°44' se medirán en la misma dirección doscientos ochenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros (289,48 mts) hasta el punto "55" desde este punto, con ángulo de 160°27' se medirán en la misma dirección ciento cuarenta y ocho metros veintitrés centímetros (148,23 mts) hasta el punto "56" desde este punto, con ángulo de 122°55' se medirán en dirección Sud treinta y cuatro metros veintidós centímetros (34,22 mts) hasta el punto "57" desde este punto, con ángulo de 163°50' se medirán en dirección Sud-Este ochenta y siete metros siete centímetros (87,07 mts) hasta el punto "58" desde este punto, con ángulo de 229°21' se medirán en dirección Sud-Oeste setenta y tres metros cincuenta y siete centímetros (73,57 mts) hasta el punto "59" desde este punto, con ángulo de 176°33' se medirán en la misma dirección ciento cincuenta y seis metros cuarenta centímetros (156,40 mts) hasta el punto "60" desde este punto, con ángulo de 200°15' se medirán en la misma dirección ciento dieciocho metros y cuatro centímetros (118,54 mts) hasta el punto "61" desde este punto, con ángulo de 146°11' se medirán en la misma dirección cuarenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros (45,68 mts) hasta el punto "62" desde este punto, con ángulo de 270°33' se medirán en dirección Nor-Oeste ochenta y dos metros sesenta y dos centímetros (82,62 mts) hasta el punto "63" desde este punto, con ángulo de 133°04' se medirán en dirección Sud-Oeste setenta y dos metros setenta y tres centímetros (72,73 mts) hasta el punto "1" cerrando de esta manera la figura, que conforma la Parcela, que en el plano de mensura se individualiza como Parcela 2912-2893 que tiene una superficie de ciento veintiuna hectáreas, cinco mil doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados (121 Ha. 5258,00 ms2). Una segunda parcela que en el mencionado plano se individualiza como Parcela 2912-2993 separada de la anterior por un camino vecinal de ancho variable, con la

siguiente descripción lineal: partiendo del punto "64" con ángulo de 69°06' se medirán en dirección Nor-Este noventa y un metros setenta y cinco centímetros (91,75 mts) hasta el punto "65" desde este punto, con ángulo de 234°07' se medirán en dirección Sud-Este veinte metros treinta y nueve centímetros (20,39 mts)) hasta el punto "66" desde este punto, con ángulo de 183°44' se medirán en la misma dirección treinta y ocho metros trece centímetros (38,13 mts)) hasta el punto "67" desde este punto, con ángulo de 143°53' se medirán en dirección Este trece metros cuarenta y siete centímetros (13,47 mts)) hasta el punto "68" desde este punto, con ángulo de 114°26' se medirán en dirección Nor-Este treinta y siete metros cuarenta y ocho centímetros (37,48 mts)) hasta el punto "69" desde este punto, con ángulo de 213°55' se medirán en la misma dirección ciento diecinueve metros ochenta y tres centímetros (119,83 mts)) hasta el punto "70" desde este punto, con ángulo de 59°36' se medirán en la misma dirección ciento cincuenta y cuatro metros noventa y un centímetros (154,91 mts)) hasta el punto "71" desde este punto, con ángulo de 76°08' se medirán en dirección Nor-Oeste cuarenta y siete metros dieciséis centímetros (47,16 mts)) hasta el punto "72" desde este punto, con ángulo de 135°09' se medirán en dirección Sud-Oeste ciento veintitrés metros treinta y cinco centímetros (123,35 mts)) hasta el punto "73" desde este punto, con ángulo de 166°35' se medirán en la misma dirección doscientos cuarenta y cuatro metros doce centímetros (244,12 mts)) hasta el punto "74" desde este punto, con ángulo de 123°21' se medirán en dirección Sud-Este cincuenta y ocho metros diez centímetros (58,10 mts)) hasta el punto "64" cerrando de esta manera la figura, con una superficie de tres hectáreas, seis mil veintiséis metros cuadrados (3 Ha. 6026,00 m2). Las Parcelas o lotes resultantes de la posesión, y que conforme al Plano de Mensura para Usucapión obrante a fs. 3 de autos se designan como Parcelas 2912-2893 y 2912-2993, forman una sola unidad, y conforman una superficie total de ciento veinticinco hectáreas, un mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados (125 Has. 1284 ms2) con las siguientes colindancias: Norte: con posesión de Rodolfo Claudio Marchesini y Cristina Fernández Bantle, posesión de Leonardo Arrieta (hoy su sucesión) posesión de Fidencio Arrieta (hoy su sucesión) y posesión de Agustín Urquiza (hoy su sucesión); Sur: con posesión de Marcos Morales (hoy su sucesión); Este: con posesión de Agustín Urquiza (hoy su sucesión); y Oeste: con posesión de Rodolfo Claudio Marchesini y Cristina Fernández Bantle, posesión de Manuel Andrada (hoy su sucesión) y con sucesión de Cleandro Porfirio Chedufau. Asimismo, se cita en calidad de terceros interesados a los colindantes: Rodolfo Claudio Marchesini, Cristina Fernández Bantle, Sucesores de Leonardo Arrieta, Sucesores de Ernesto Romero, Sucesores de Fidencio Arrieta, Sucesores de Agustín Urquiza, Sucesores de Marcos Morales, Sucesores de Manuel Andrada y Sucesores de Cleandro Porfirio Chedufau, para que dentro de igual plazo comparezcan a estar a derecho y tomar participación en dichos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, (Cba.), Oficina, 8 de Abril de 2008.

10 días - 7437 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez de C. C. C. Conc., Flia. Instrucción de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en

los autos: " Filloy Germán Héctor - Usucapición" cita y emplaza a Petrona López de Calderón, Luisa López Zarate o Luisa López Heredia, Dalimena López Heredia, Salomón Martínez Lujan, Domingo Guzmán o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. P. C. a cuyo fin publíquense edictos en el B.O.y conforme AR N° 29 del 11-12-01 del T. S. J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de tres días y/o por cédulas de ley. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: a los sucesores de Blas Bustos, Petrona López Calderón de Pedemera, Trinidad López Calderón o sus sucesores a los fines y bajo apercibimientos del art. 784 del C. P. C. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) Dra. Fanny Mabel Troncoso (Secretaria). Of. 28/03/08.

10 días - 9520 - s/c.

Juez de 51ª Civ. y Comercial, autos GOMEZ FRANCISCA CECILIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 852775/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de julio de 2007. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapición, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados y titulares registrales, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Primero, y a los colindantes que resulten de los informes incorporados en autos en los domicilios denunciados en calidad de terceros interesados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y hagan valer los derechos que pudieren corresponderles, bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a los accionados Sres. Marcial Rodríguez y Pedro Pablo Argañaraz y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días.- A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C.C. a cuyo fin dispiciere. Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C., bajo apercibimiento. Notifíquese.-FDO: DRA. CLAUDIA ZALAZAR- JUEZ - DRA. SILVIA FERRERO - SECRETARIA - El inmueble que pretende usucapir se encuentra ubicado en Pedanía Remedios del Departamento Río Primero y Pedanía Caceros del Departamento Santa María, de ésta Provincia de Córdoba. Según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-98183/05, de fecha 24 de Mayo de 2005, y conforme a la mensura, amojonamiento estudios realizados, se trata de una fracción de terreno de campo ubicado en Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, y Pedanía Caceros, Departamento Santa María, de ésta Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 1 hacia el Sur, 916,31 ms. hasta el punto 2; desde allí hacia el Noroeste 128,66 ms hasta el punto 3; desde este punto y hacia el Sur Oeste 376,19 ms hasta llegar al punto 4; desde allí y en dirección al Norte 876,54ms hasta llegar al punto 5, desde este punto hacia el NorEste, cerrando la figura, 503,70 ms hasta llegar al punto 1, lo que hace una superficie total de 43 Has. 9222 metros

cuadrados, lindando: al Norte, Francisco Gómez, al Sur, Horacio Alberto Valdez, Ismael Horacio Valdez y Martín Alfonso Valdez y Adelina Felipa Heredia de Mina, y Raúl Héctor Marín, al Este, Armando Nelson Yori y al oeste, Carlos Enrique Cieri, Jorge Francisco Cieri, Miguel Vicente Cieri y Oscar Donato Cieri.- Los antecedentes registrales indican que se trata de dos fracciones que afectan: el dominio inscripto al Folio 150 del año 1930, a nombre de Marcial Rodríguez, con número de cuenta 2511-1886042-2, y 2) afecta también en forma total a la cuenta 2511-1722848-0 - Parc 214-5409, con superficie de 14 Has. 7648 metros cuadrados, a nombre de Pedro Pablo Argañaraz, sin dominio.-

10 días - 12275 - s/c.-

Cosquín. La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2., en los autos "GUZMÁN MIGUEL ÁNGEL Y OTRA - USUCAPIÓN - EXPTE LETRA "G" N° 17" cita y emplaza a los demandados Sres. Dardo Rubén Díaz, Delia Cáceres de Díaz, Oscar Pablo Leiria, Gloria Noemí Loyola, Sabas Agüero de Ahumada, Toribio Bonifacio Cáceres, Máximo Rodríguez, Jesús Rodríguez, Municipalidad de Cosquín, Plácido Antonio Altamira, José Olegario Sosa, Antonia Sosa de Pereira, Eusebia Sosa vda. de Agüero, Justa Castro vda. de Sosa, Fermín Lamas y/o sus respectivos herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes actuales en su calidad de terceros, y a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cosquín, 31 de Marzo de 2008. Fdo: Cristina Coste de Herrero. Juez. Nelson Ñañez. Secretario.- Inmueble que se pretende prescribir: Un lote de terreno ubicado en Barrio Alto Cementerio de la ciudad de Cosquín, que se designa en el plano oficial como lote 22 de la manzana 51 y su designación catastral es: C.25 S.04 Mz.051 PARC.022, que tiene forma de polígono irregular de seis lados, siendo los primeros tres tramos: partiendo del vértice "1" hacia el "2" con rumbo SE mide 23,66m., luego desde el "2" al "3" con rumbo SO mide 4,05m., y para concluir con el tramo: desde el "3" al "4" con rumbo SE mide 26,45m., teniendo como colindante al resto de la parcela 22 de Antonia Sosa de Pereyra ó Simona Antonia Sosa Vda. De Pereyra, continuando desde el vértice "4" al "5" con rumbo SO determina un lado de 10,78m., lindando con la parcela 20 de la Municipalidad de Cosquín, y siguiendo con rumbo NO desde el vértice "5" al "6" mide 49,87m., teniendo como colindante al titular de la parcela 33 Municipalidad de Cosquín y cerrando el polígono desde el vértice "6" al "1" orientado al NE el lado mide 15,04m. que tiene su frente a calle Charrúas, determinando una superficie total de 632,78m2 (seiscientos treinta y dos metros, con setenta y ocho centímetros cuadrados). Cuenta además con acceso por Pasaje Diaguitas en su lado Norte.- Inscripto en el Registro General de la Provincia: D°19750-F°23751-T°95-Año 1944, a nombre de Antonia Simona Sosa vda. de Pereira (mayor superficie).-

10 días - 12112 - s/c.-

El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo civil y comercial de Río Tercero, Secretaría

Nro. Uno a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en los autos caratulados "GAYO ELSA NELI - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número Sesenta y Cuatro.- Río Tercero, veintinueve de abril de 2008.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por la Sra. Elsa Neli Gayo, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro e informe de la mencionada repartición, de la siguiente manera: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Las Bajadas, pedanía Monsalvo, departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Oscar C. Venchiarutti, en el año 1949, se designa como lote SIETE de la manzana "H", con superficie de ochocientos metros cuadrados. Linda al sudeste con calle 4; al sudoeste con calle 3; al noroeste con la parcela 6 de Luis Alfredo Campillo y al noreste con la parcela 8 de Tristán Martín Acuña. Inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio n° 20853, folio n° 23988, Tomo 96 del año 1949, planilla de loteo n° 19616, a nombre de Las Bajadas S.R.L., con domicilio tributario en Estafeta Las Bajadas. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 12063058674/2, y designado catastralmente Dep. 12 Ped. 06 Pblo. 15 C. 01 S. 01 M. 19 P. 13.- 2.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribáse la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 3.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del C.P.C.) 4.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del C.P.C.).- 5.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales del Dr. María Valeria Prado (art. 25 Ley 8226).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Gustavo a. Massano (Juez)- Of, mayo de 2008.-

10 días - 11175 - s/c.-

JESÚS MARIA. La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de Jesús María, Sec. a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en autos: "Castro Garayzabal José Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapir" N° 152, cita y emplaza a los Sres. Candelaria Villarreal, Eloisa Villarreal y/o sus legítimos herederos, Herederos de Rosario Villarreal de Páez, Pedro Villarreal, Ramona Villarreal, Juan Villarreal, Filomena Villarreal, herederos de Andrea Villarreal de Casas y en su carácter de colindantes Evaristo Peñaloza y/o Peñalosa, Ramona Albina y/o Alvina Peñaloza y/o Peñalosa, José Heriberto y/o Heriberto Peñaloza y/o Peñalosa, Horacio Roque Peñaloza y/o Peñalosa y Armengol o Armengol Villarreal y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación, comparezcan a estar a derecho. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros en el domicilio denunciado para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, del inmueble a usucapir: parcela rural ubicado en el Dto. Totoral, Pedanía Candelaria, Lugar

San Salvador, Pcia. de Córdoba, constituido por dos fracciones según plano, identificadas como Parcela 114-4579 con superficie de 263 has 5.914,58 m2 (empadronada en Cuentas N° 3402-0981106/1ª nombre de José Cipriano Casas) y Parcela 0114-4882 con superficie de 143 has 2.563,41 m2 (empadronada en Cuenta N° 3402-1873543/1 a nombre de Candelaria Villarreal y Otros), que según plano de Mensura aprob. con fecha 19/5/2003 y Actualizado 2/11/05, que afecta en forma parcial D° 67 - Folio: 67 - Año: 1.927-, con las siguientes medidas y colindancias: Parcela 0114.4579 compuesta por una figura irregular, con una superficie de 263 Has 5914.58 m2, al Noreste se ubica el lado A-B de 1.342,05 colindando con la parcela 0114-4880 D° 1577 - F° 2655 T° 11 Año: 1993 de José Ignacio Castro Garayzabal, al Sureste se ubica el lado BC de, de 1.454,72 colindando con parcela 0114-4880 D° 1577 - F° 2655 - T° 11 - Año 1993 de José Ignacio Castro Garayzabal, al Suroeste el lado C-D de 2.269,86 m colindando con camino público, al noroeste lado D-E de 732,37, colindando con camino público; al noreste el lado E-F de 950,35m colindando con Armengol Villarreal y cerrando la figura el lado F-A de 740,30 colindando con Armengol Villarreal y la parcela 0114.4482.- Con las siguientes medidas y colindancias: una superficie de 143 Has 2.563,41 m2 al noreste el lado GH 71,85, colindando con José I. Castro Garayzabal; al sureste el lado H-I de 404,97 colindando con la parcela 0114-4880 de propiedad de José I. Castro Garayzabal D° 1577 F° 2655 T° 11 Año 1993, al noreste el lado I-J de 1.259,62 mts colindando con la parcela 0114-4682 colindando con José I. Castro Garayzabal, al sureste el lado J-K de 1050,69 m colindando con Ramona Albina, José Heriberto y Horacio Roque Peñaloza parcela 0114-4581 y con Evaristo Peñaloza parcela 0114-4281 al suroeste el lado K-L de 1.342,71 colindando con camino público y cerrando la figura al noreste el lado L-G de 1.454,74 colindando con la parcela 0114-4880 D° 1577 - F° 2655 T° 11 A° 1993 - Cerrando el Polígono de posesión, con una Superficie de 143 Has 2.563,41 m2.-

10 días - 11293 - s/c.-

El Sr. Juez de la Inst. 42º Nom. C.C. de esta ciudad, Secretaría Dra. Gladys Quevedo de Harris, ubicado en Caseros 551, 1er Piso, sobre Pasillo del medio en estos autos "Ocaño Nancy Silvina del Valle - Usucapición Medidas Preparatorias para Usucapición" - Expediente N° 921781/36 cita y emplaza al titular registral del inmueble, Sr. Higinio Ocaño (titular dominial) y/o sus herederos, Sres. Miguel Alberto Ocaño, Enrique Godofredo Ocaño, Ramón Aurin Ocaño y Humberto Antonio Ocaño y/o los herederos de los mismos, para que en el plazo de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan a defenderse, o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco veces.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y a los colindantes: Luis Carrara, Higinio Blas Toledo, Ovidio Oscar Ardiles, Josefa Ardiles de Ocaño; Delfina Concepción Zarate; Dora Benita Zarate; José Victoriano Zarate; Carmen Florinda Mansilla de Zarate; Enrique Octimio Aguirre; Cintia Anabella Aguirre; Ramón Elvio Mansilla y/o sus sucesores; Juan Carlos Mansilla, María del Carmen Mansilla; Carlos Upi; Rafael Ángel Ardiles; José Ángel Maidana; y Roberto Juan Tolosa, en calidad de terceros interesados, a fin de que concurren, a deducir oposición, los que podrán hacerlo dentro del término de los veinte días subsiguientes a la

publicación de edictos, a cuyo fin publíquese edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL.- Se trata de una fracción de campo, ubicado en el Depto. Río 1º, Pedanía Castaños lugar denominado León Colgado, designado como Lote 171-0767, y que mide, según plano acompañado en autos, segmento A-B- 2.588,87 mts: segmento B-C- 899,71 mts., segmento C-E- 2062,92 y segmento E-A- 805,53, lo que hace una superficie de 207 Ha, 4742 m2.-, lindando al Nor-Este con parcela 171-1165 de Luis Carra, Parcela 1710967, de Suc. Higinio Blas Toledo; Parcela 171-0868 de Ovidio Oscar Ardiles y Parcela 171-0669 de Josefa Ardiles de Ocaño; al Sud-Este con Parcela 171-0370, de Delfina concepción, Dora Benita y José Victoriano Zarate y Carmen Florinda Mansilla de Zarate; y con Parcela 171-0269 de Cintia Anabella Aguirre; al Sud-Oeste con Parcela 171-0566 de Ramón Elviro, Juan Carlos y María del Carmen Mansilla; y Parcela 171-0765 y Parcela 171-0864, ambas de Carlos Upi y al Nor-Oeste con Parcela 171-1164, de Roberto Juan Tolosa, camino público de por medio.- Todo según plano que obra en autos, para que en el plazo de 20 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes, en calidad de terceros interesados, a fin de que concurren, bajo apercibimiento de ley.- Estos edictos se deben publicar en un todo de acuerdo al art. 783-ter del C.P.C. Córdoba, 20 de Mayo de 2008.-

10 días - 11951 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaria Dra. María de los Ángeles Díaz de Franciseti, en autos caratulados "García Antonio Adelqui - Demanda Ordinaria - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Trescientos Ochenta y Seis. La Carlota, veintiocho de noviembre de dos mil siete. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veintañal, Antonio Adelqui García ha adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenado que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes." El inmueble afectado es un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, que se designa como lote 24, parcela 42, mza. Catastral 42, mza. Oficial 24, y mide: 19,83 mts. en sus costados norte y sur, por 24,90 mts. en sus lados este y oeste, ubicado en la intersección de las calles Rivadavia (hoy Dr. Carlos A. Rocha) por su lado sur con calle Bartolomé Mitre, en su lado oeste. El lote posee una superficie total de 493,77 metros cuadrados, con superficie edificada de 232,02 metros cuadrados. Linda: al norte con lote Hb parcela 2, de propiedad de Leopoldo Carballo, al Sur con calle Rivadavia (hoy Dr. Carlos A. Rocha) al este con lote 2, parcela 12 propiedad de Navaglia Elda y Llanos Héctor, y al oeste con calle Pública Bartolomé Mitre. El dominio no consta inscripto en el Registro General de las Propiedades de la Provincia y en la Dirección General de Rentas de la Provincia se halla empadronado en cuenta N° 18-04-1998613, pendiente de ingresar en la base de datos, a nombre de García Antonio Adelqui. Se halla inscripto por ante la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de María Clotilde Bernardi, y

ocupante García Antonio Adelqui. Oficina, 8 de mayo de 2008. Dra. María de los Ángeles Díaz de Franciseti, Secretaria.-

10 días - 10769 - s/c.-

ARROYITO - El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Competencia Múltiple, Secretaria Dra. M. Palanti, de la ciudad de Arroyito, en autos "Moya, Sandra Liliana - Usucapión", Expte. Letra "M"; N° 29 por decreto de fecha 12 de Febrero de 2008 cita y emplaza por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL al demandado don Pedro Villarreal, a los colindantes, Mirta Isabel Fortete, Basilio Demetrio Radulovich, José Andrés Borghi, Blanca Rosa Gómez de Astrada, María Rosa Pedraza y a todo aquel que se crea con derechos sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno, ubicado en Arroyito, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, parte de la Manzana G, designándose según plano confeccionado por el Ingeniero Patricio Villegas como Lote Cinco y consta de veinte metros cincuenta y ocho centímetros al Norte; Diez Metros Setenta y Un Centímetros al este; Veinticuatro metros Cuarenta centímetros al Sud y Diez metros al Oeste, o sea una superficie de Doscientos Veinticuatro Metros Noventa y Cinco Decímetros Cuadrados y linda: al Norte lote cuatro; al Este, calle Pública; al Sud, lote seis, siete y nueve y al Oeste Lote diez todos del mencionado plano de subdivisión. Según designación catastral, se trata de la Parcela N° 013 de la Manzana N° 086 de la Ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, con forma de cuadrilátero irregular. Según designación municipal, se trata del lote N° 5, ubicado en Manzana N° 80 bis (ex G); que por en SE limita con calle Castro Barros; distando 58,00 m de la calle Ignacio Urquía y 25,44m de calle Osvaldo Navarro. Conforme a la memoria descriptiva, el terreno mensurado afecta dominiamente al F° 17.110 T 67 A° 1967 y se encuentra empadronado con N° de cuenta 3005-1.409.118/1, en ambos casos a nombre de Pedro Villarreal. Los colindantes actuales son: Por el NO, lado C-D, materializado a través de muro de mampostería, la posesión limita con Parcela N° 10 de Blanca Rosa Gómez de Astrada, Matrícula Folio Real N° 185.026 (San Justo), empadronada en la Dirección General de Rentas con N° 3005-1.409.119/0 y con Parcela N° 11 de Mirta Isabel Fortete, Matrícula Folio Real con N° 216.893 (San Justo), empadronada en la Dirección General de Rentas con N° 3005.1.409.117/3. Por el NE, lado D-E, la posesión limita, muros contiguos de por medio, con Parcela N° 5 propiedad de María Rosa Pedraza, según D° 42.353 F56.223 A° 1.979, estando empadronada en la Dirección General de Rentas con N° 3005-1.409.116/5. Por el SO, lado A-B, la posesión limita, muro contiguo de por medio, con Parcela N° 7, propiedad de Basilio Demetrio Radulovich, según D° 17.702 F° 25.042 A° 1.969, con N° de cuenta 3005-1.409.121/1. Lado B-C, la posesión limita con Parcela N° 8 de José Andrés Borghi, según D° 5.474 F° 7.594 A° 1.979 y con N° de cuenta 3005-1.409.121/1. Parte del dominio afectado es ocupado por un ensanche de la calle Castro Barros: para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, Arroyito 25 de Febrero de 2008.-

10 días - 11873 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial de Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. María Gabriela Arata de Maymo, en autos "Merlo, José Roberto Bonifacio -

Usucapión", Expte. N° 841986/36. "Córdoba, 14 de Noviembre de 2000. proveyendo al escrito precedente: Agréguese la documental de que se trata. Por iniciada demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, demandados y terceros interesados, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que proponga de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Dése intervención a la Procuración del Tesoro y Municipalidad de la Ciudad de Córdoba. Notifíquese.- Oficiase a la Justicia Electoral a los fines de que informen los domicilios de las personas demandadas.-" "Córdoba, 26 de Mayo de 2005. A fs. 129 vta.: atento lo solicitado y advirtiendo el proveyente que la demanda fue interpuesta con fecha 06-11-03 y proveída por decreto fechado el 14-11-2000, rectifíquese el mismo (fs. 128), haciéndose saber a las partes que donde dice 14-11-2000 deberá leerse "14-11-2003".- La usucapión se ha iniciado sobre el inmueble que se encuentra en el domicilio de calle Cipriano Perelló N° 5130, B° Ferreyra, Una fracción de terreno ubicado en el Municipio de la Ciudad de Córdoba - Departamento Capital - Barrio Ferreyra en calle Cipriano Perelló esquina calle siete, que se designa conforme a plano de mensura (Actualización Única de Visación de Usucapión conforme a resolución N° 66796 expediente 003336443/92 fecha de visación 26 de Noviembre de 1997) como Lote Siete Manzana Ciento Sesenta y Tres, con superficie de Quinientos Veintinueve Metros, Diecinueve Decímetros Cuadrados, el que mide y linda: diez metros ocho centímetros de frente al Sud-Este, por nueve metros ochenta y cinco centímetros de contrafrente al Nor-Oeste, por cincuenta y tres metros veintidós centímetros de fondo al Nor-Este, por cincuenta y tres metros cinco centímetros al Sud-Oeste.- Y linda: al Sud-Este con calle Cipriano Perelló, al Nor-Oeste con posesión de Telesforo Antonio Peralta, al Nor-Este con posesión de María Elvira González viuda de Merlo y Raúl Eustaquio Merlo; y al Sud-Oeste con posesión de herederos de Juan Carlos Maldonado y posesión de María Griselda Baravalle de Munaro. La que se inscribió en el Registro General de Propiedades bajo el número 322, folio 230 vuelto, Tomo I del año 1902. Cuya designación catastral de la mayor superficie de la que forma parte, según reza en el Impuesto Inmobiliario de Rentas bajo el N° de cuenta 110115997491, es C26, S23, M009, P001, Mz 163. Es parte del de mayor superficie que en el protocolo de Dominio N° 322, Tomo I, Año 1902 del Registro General de la Provincia, en la descripción de todos los lotes en que se encuentra, que totalizan 37 Hs. 7865 m2. Adquirido por Seferino J. Ferreyra al Banco de la Provincia de Córdoba: Folios N° 230 vta., 231, 231 vta., 232, 232 vta., 233, puede identificarse como el lote Siete, Manzana N° 163. Cba, 30-04-08.- María Gabriela Arata de Maymo, Secretaria.-

10 días - 11295 - s/c.-

VILLA DOLORES. El J. C. C. y Conc. 1era. y 1era. Nom. de V. Dolores Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "Broglia Mario Alberto - Usucapión" cita y emplaza a José Ambrosio Domínguez o Su Sucesión y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar

denominado "Las Pampillas", Pedanía San Javier, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lote N° 02, Mza.02 y que mide en su costado Norte de AB=44,62 m; BC=4,15m; CD= 67,31m; DE=29,09m; EF=24,26m; FG=7,19m; en su costado Este de GH=10,11m; en su costado Sur de HI= 42,51m; IJ=28,05m; JK= 25,12m; KL=12,35m; LM= 14,95m; MN= 16,75m; NA=41,94m; todos estos registros expresados en metros; que linda al Norte: Con José Ambrosio Domínguez, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio 9575, Año 1947, hoy posesión de Teresa Díaz de Domínguez; Sudoeste: Con José Ambrosio Domínguez inscripto en el mismo folio y Año, hoy posesión de Teresa Díaz de Domínguez; Este: también con José Ambrosio Domínguez inscripto al mismo Folio y Año, hoy posesión de Teresa Díaz de Domínguez; al Sur: con Arroyo San Javier. El inmueble se encuentra cerrado en todo su perímetro y cuenta con una superficie total de Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Siete metros con Quince centímetros (4.877,15mts) para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Local Democracia durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de San Javier y los colindantes José Ambrosio Domínguez o sus sucesores y Teresa Díaz de Domínguez para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo los apercibimientos de ley. Oficina, 6 de noviembre de 2007. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 8772 - s/c

Córdoba 18 de Marzo del 2008. Sentencia Número Cuarenta y Nueve, Tomo 1 Folio 109 en los autos: Nieri Cefiro Adolfo - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión-Medida preparatorias para usucapión- Expte. N°669695/36. Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda iniciada por el Sr. Cefiro Adolfo Nieri y en consecuencia declarar a su sucesor y cesionario Sr. Rubén Aldo Nieri único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle López y Planes s/n entre las calles Pellegrini e Irigoyen de B° San Vicente y que se describen como una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado en la manzana 14 parcela 6 del plano de San Vicente, ubicado en calle López y Planes s/n entre las calles Pellegrini e Irigoyen el cual conforme al plano de mensura realizado por el Ingeniero Victorio Pacharoni, ext. N° 1320-0033-65861/77, consta de las siguientes medidas: ocho metros y setenta centímetros al norte, Ocho metros treinta y dos centímetros al sur, treinta y cuatro metros sesenta y dos centímetros al este y el oeste treinta y cuatro metros con sesenta y un centímetros, lindando al Norte con calle López y Planes, al Sud con propiedad de Lucía Vda. De Piro, al oeste con su propiedad y al este con la propiedad de Alba Ferreyra de Ballester, todos de Barrio San Vicente. 2) Publíquense edictos por diez días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del actor de conformidad al art. 790 del CPC. 3) Oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del Sr. Rubén Nieri, debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resultaren

afectados (art. 789 del C.P.C.); luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. 4) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes Dres. Marta G. Maldonado, Nazario Scatolini, Marcela R. Rodríguez y Sandra Cristina Rinaldi para cuando existe base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Rodolfo Alberto Ruarte (Juez).

10 días - 12274 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 8ª Nom. Civ. y Com. De la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Singer Berrotarán, en estos autos caratulados: "López María Clarinda c/ Valenti Lucio José - Usucapión". (Expte. Nº 320024/36), ha resuelto "Córdoba, 07 de Junio de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Lucio José Valentin y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de veinte días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomar participación a cuyo fin publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" dentro de un periodo de 30 días por diez veces a intervalos regulares, en diario de amplia difusión en toda la Republica atento no surgir domicilio alguno del titular del inmueble e inexistencia de folio reconstruido conforme surge de las constancias de autos y otro diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, Sres. Pedro Alfredo Nelson y María Vidal de Nelson (hoy sus sucesores) y Cecilia Jesús Campo o Campo de Gómez, sin perjuicio de la citación edictal, a los domicilios que surgen en autos, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Art. 784 in fine del C. de P.C. y C....El inmueble a usucapir se describir como: Un lote de terreno ubicado en Villa Arguello, Ped. Calera, Dpto. Capital de esta Pcia. De Córdoba, designado como lote 8 Mza. 29, compuesto de una superficie total de 511 mts.2 y que consta de las siguientes medidas: 14mts. 60 cmts. De frente por 35 mts. De fondo; lindando; al Norte, con calle Gianini; al Sud, con Lt 9; al Este, con calle pública y al Oeste com Lt.5 Dº al 21482, Fº 26732, Tº 107, Año 1962. Emp. En la D.G.R. como Cta. Nº 11-01-1-029.746/7 (Nom. Catastral: Pcial. Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C. 13, S. 16, M. 02, P. 08; Mpal.; D.13, Z. 16, M. 02, P.08).

10 días - 12123 - s/c.-

Juez de 51ª Civ. y Comercial, autos GOMEZ FRANCISCA CECILIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 852775/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de julio de 2007. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados y titulares registrales, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Primero, y a los colindantes que resulten de los informes incorporados en autos en los domicilios denunciados en calidad de terceros interesados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho

y hagan valer los derechos que pudieren corresponderles, bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a los accionados Sres. Marcial Rodríguez y Pedro Pablo Argañaraz y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días.- A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentese con lo dispuesto por el art.785 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiése. Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C., bajo apercibimiento. Notifíquese.-FDO: DRA. CLAUDIA ZALAZAR-JUEZ - DRA. SILVIA FERRERO - SECRETARIA - El inmueble que pretende usucapir se encuentra ubicado en Pedanía Remedios del Departamento Río Primero y Pedanía Caceros del Departamento Santa María, de ésta Provincia de Córdoba. Según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-98183/05, de fecha 24 de Mayo de 2005, y conforme a la mensura, amojonamiento estudios realizados, se trata de una fracción de terreno de campo ubicado en Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, y Pedanía Caceros, Departamento Santa María, de ésta Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 1 hacia el Sur, 916,31 ms. hasta el punto 2; desde allí hacia el Noroeste 128,66 ms hasta el punto 3; desde este punto y hacia el Sur Oeste 376,19 ms hasta llegar al punto 4; desde allí y en dirección al Norte 876,54ms hasta llegar al punto 5, desde este punto hacia el NorEste, cerrando la figura, 503,70 ms hasta llegar al punto 1, lo que hace una superficie total de 43 Has. 9222 metros cuadrados, lindando: al Norte, Francisco Gómez, al Sur, Horacio Alberto Valdez, Ismael Horacio Valdez y Martín Alfonso Valdez y Adelina Felipa Heredia de Mina, y Raúl Héctor Marín, al Este, Armando Nelson Yori y al oeste, Carlos Enrique Cieri, Jorge Francisco Cieri, Miguel Vicente Cieri y Oscar Donato Cieri.- Los antecedentes registrales indican que se trata de dos fracciones que afectan: el dominio inscripto al Folio 150 del año 1930, a nombre de Marcial Rodríguez, con número de cuenta 2511-1886042-2, y 2) afecta también en forma total a la cuenta 2511-1722848-0 - Parc 214-5409, con superficie de 14 Has. 7648 metros cuadrados, a nombre de Pedro Pablo Argañaraz, sin dominio.-

10 días - 12275 - s/c.-

Cosquín. La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría Nº 2., en los autos "GUZMÁN MIGUEL ÁNGEL Y OTRA - USUCAPION - EXPTE LETRA "G" Nº 17" cita y emplaza a los demandados Sres. Dardo Rubén Díaz, Delia Cáceres de Díaz, Oscar Pablo Leiría, Gloria Noemí Loyola, Sbas Agüero de Ahumada, Toribio Bonifacio Cáceres, Máximo Rodríguez, Jesús Rodríguez, Municipalidad de Cosquín, Plácido Antonio Altamira, José Olegario Sosa, Antonia Sosa de Pereira, Eusebia Sosa vda. de Agüero, Justa Castro vda. de Sosa, Fermín Lamas y/o sus respectivos herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes

actuales en su calidad de terceros, y a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cosquín, 31 de Marzo de 2008. Fdo: Cristina Coste de Herrero. Juez. Nelson Ñañez. Secretario.- Inmueble que se pretende prescribir: Un lote de terreno ubicado en Barrio Alto Cementerio de la ciudad de Cosquín, que se designa en el plano oficial como lote 22 de la manzana 51 y su designación catastral es: C.25 S.04 Mz.051 PARC.022, que tiene forma de polígono irregular de seis lados, siendo los primeros tres tramos: partiendo del vértice "1" hacia el "2" con rumbo SE mide 23,66m., luego desde el "2" al "3" con rumbo SO mide 4,05m. , y para concluir con el tramo: desde el "3" al "4" con rumbo SE mide 26,45m. , teniendo como colindante al resto de la parcela 22 de Antonia Sosa de Pereyra ó Simona Antonia Sosa Vda. De Pereyra, continuando desde el vértice "4" al "5" con rumbo SO determina un lado de 10,78m., lindando con la parcela 20 de la Municipalidad de Cosquín, y siguiendo con rumbo NO desde el vértice "5" al "6" mide 49,87m. , teniendo como colindante al titular de la parcela 33 Municipalidad de Cosquín y cerrando el polígono desde el vértice "6" al "1" orientado al NE el lado mide 15,04m. que tiene su frente a calle Charrúas, determinando una superficie total de 632,78m2 (seiscientos treinta y dos metros, con setenta y ocho centímetros cuadrados). Cuenta además con acceso por Pasaje Diaguitas en su lado Norte.- Inscripto en el Registro General de la Provincia: Dº19750-Fº23751-Tº95-Año 1944, a nombre de Antonia Simona Sosa vda. de Pereira (mayor superficie).-

10 días - 12112 - s/c.-

El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo civil y comercial de Río Tercero, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en los autos caratulados "GAYO ELSA NELI - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número Sesenta y Cuatro.- Río Tercero, veintinueve de abril de 2008.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Elsa Neli Gayo, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro e informe de la mencionada repartición, de la siguiente manera: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Las Bajadas, pedanía Monsalvo, departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Oscar C. Venchiarutti, en el año 1949, se designa como lote SIETE de la manzana "H", con superficie de ochocientos metros cuadrados. Linda al sudeste con calle 4; al sudoeste con calle 3; al noroeste con la parcela 6 de Luis Alfredo Campillo y al noreste con la parcela 8 de Tristán Martín Acuña. Inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio nº 20853, folio nº 23988, Tomo 96 del año 1949, planilla de loteo nº 19616, a nombre de Las Bajadas S.R.L., con domicilio tributario en Estafeta Las Bajadas. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta nº 12063058674/2, y designado catastralmente Dep. 12 Ped. 06 Pblo. 15 C. 01 S. 01 M. 19 P. 13.- 2.- Oportunamente

publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribábase la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 3.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del C.P.C.) 4.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del C.P.C.).- 5.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales del Dr. María Valeria Prado (art. 25 Ley 8226).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Gustavo A. Massano (Juez)- Of, mayo de 2008.-

10 días - 11175 - s/c.-